



ACUERDO DIRECTIVO N° 003

(22 de enero de 2026)

“Por medio del cual se adoptan ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes”

El consejo directivo de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, en uso de las funciones conferidas en la Ley 115 de 1994, el decreto reglamentario 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa **Diego Echavarría Misas** se encuentra comprometida con la mejora continua de sus procesos académicos y de evaluación, con el fin de asegurar una formación integral y de calidad para sus estudiantes.
2. Que el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes ha sido objeto de revisión por parte de los miembros del Consejo Directivo y de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
3. Que es necesario realizar ajustes en el mencionado sistema para responder a las necesidades actuales del entorno educativo y garantizar la equidad y efectividad en el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.
4. Que en cumplimiento de las normativas vigentes y las directrices del Ministerio de Educación, se ha elaborado un documento que detalla los ajustes propuestos al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
5. Que en reunión del consejo académico se discuten y aprueban ajustes al sistema Institucional de Evaluación.
6. que en reunión del consejo directivo del 22 de enero de 2026, se aprueban y adoptan los ajustes al sistema Institucional de Evaluación, relacionados en texto adjunto al acta y acuerdo.

1



ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y Adoptar los ajustes al *Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes*, conforme a lo expresado:

En el numeral 4, cuyo título es: CRITERIOS DE PROMOCIÓN, se encuentra el numeral 4.7, que habla de los “criterios de favorabilidad”; quedará así:

- Se considerará como prueba de recuperación el resultado Satisfactorio o Avanzado obtenido en las Pruebas Saber 11° en áreas evaluadas por el ICFES: Matemáticas, Lenguaje, Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias sociales, Filosofía, si y solo si, el estudiante presenta bajo desempeño en dicha área y su puntaje global en la prueba Saber 11° es menor a 359. Este beneficio aplica únicamente al área con bajo rendimiento en la Institución Educativa.
- Aprobar dos períodos académicos de 20 semanas cada uno. Entregando informe parcial a los padres de familia en la semana 10 de cada periodo.

2

Artículo 2. Aprobar y adoptar los criterios de [evaluación y promoción de estudiantes de modelos Flexibles](#) y [Tercera jornada - CLEI](#).

Artículo 3. Disponer que el documento con los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción sea difundido entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres de familia y personal docente, para su conocimiento y aplicación.

Artículo 4. Establecer que los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y que se llevarán a cabo las socializaciones necesarias para garantizar una correcta implementación.

Artículo 5. Publicar el presente acuerdo en los canales oficiales de la Institución **Diego Echavarría Misas** y en el sitio web institucional, a fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información para todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 6. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y se mantendrá en vigor hasta que se disponga de nuevas modificaciones o ajustes por parte del Consejo Directivo.

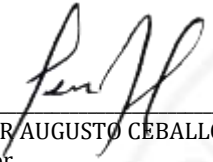


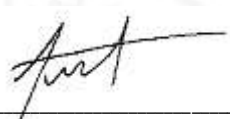
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Medellín a los 22 días del mes de enero de 2026.

Aprobado en acta N° 01 del 22 de enero del 2026

Para constancia firman,

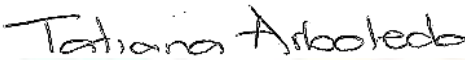

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ.
Rector

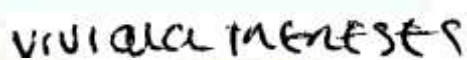

FRANCK JAVIER GALEANO JOAJIBIOY
Representante de los docentes.

NO ASISTIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representantes de los docentes.


SIRLEY MENDOZA CALDERÓN
Representante del sector productivo.


TATIANA ARBOLEDA NERY
Representantes de padres de familia.


ASTRID VIVIANA MENESES MANCO
Representante de padres de familia.

NO ASISTIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante de los egresados.

NO ASISTIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representantes de los estudiantes.

3



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05 (22 de enero del 2026)

“POR LA CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 183 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Proyecto Educativo Institucional y demás normas vigentes y,

1

CONSIDERANDO,

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, en sesión celebrada el 22 de enero del 2026, aprobó el Acuerdo No 003 mediante el cual se adoptan ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
2. Que dichos ajustes se fundamentan en la necesidad de adaptar el sistema de evaluación a las nuevas realidades y demandas educativas, asegurando así una evaluación más justa y efectiva para todos los estudiantes.
3. Que corresponde al Rector implementar y supervisar la aplicación de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, garantizando la correcta ejecución y seguimiento de las medidas aprobadas.

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, conforme al Acuerdo No 003 aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución Educativa.

Artículo 2. Establecer que los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación, y que se llevarán a cabo las socializaciones necesarias para garantizar una correcta implementación.



Artículo 3. Instruir a la Coordinación Académica y a los docentes de la Institución para que procedan con la capacitación necesaria sobre los nuevos criterios y procedimientos de evaluación, garantizando que todos los miembros de la comunidad educativa estén debidamente informados y preparados.

Artículo 4. Disponer que el documento con los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción sea difundido entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres de familia y personal docente, para su conocimiento y aplicación.

Artículo 5. Actualizar los documentos institucionales pertinentes, incluyendo el PEI, para reflejar los ajustes adoptados y garantizar su coherencia con el nuevo sistema.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en los canales oficiales de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas y en el sitio web institucional, a fin de garantizar el acceso a la información para todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se mantendrá en vigor hasta que se disponga de nuevas modificaciones o ajustes por parte del Consejo Directivo.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cesar Augusto Ceballos
Rector

Institución Educativa Diego Echavarría Misas

Aprobado por Resolución Departamental # 16217 de noviembre 27 de 2002
Modificada por Resolución Distrital # 202550021757 del 27 de Marzo de 2025
DANE: 105001000931 / Nit. No. 811.019.723-2
Núcleo 919 – MEDELLÍN

Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. MARCO LEGAL	4
2. MARCO CONCEPTUAL	4
2.1 CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN.....	4
2.2 . PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	6
2.3 . PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN	6
2.4 . CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	7
2.5 . TIPOS DE EVALUACIÓN	8
3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
3.1 . RESULTADOS EN PRUEBAS INTERNAS Y EXTERNAS.....	9
3.2 . ÁREAS Y/O ASIGNATURAS.....	9
3.3 . COMPONENTE CURRICULAR DE LA MEDIA TÉCNICA	10
3.4 . ÁREAS TRANSVERSALES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA	13
3.5 EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS DURANTE EL PERIODO.....	13
3.7 EVALUACIÓN FINAL DEL ÁREA Y SUS ASIGNATURAS.....	15
3.8 ESTRATEGIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR.....	15
3.9 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL.....	16
3.10 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN.....	20
3.11 CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	21
3.12 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.....	22
3.13 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD (Decreto 1421 de 2017).....	22
3.14 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE POBLACION VULNERABLE.....	23
3.15 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.....	24
4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	26
4.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	26
4.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA	27
4.3 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR	27
4.4 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADEMICA	27
4.5 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN EN LA FORMACIÓN TÉCNICA	28
4.6 CRITERIOS DE FAVORABILIDAD	30
4.8 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN POSTERIOR	31
4.9 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	33
5 INASISTENCIA ESCOLAR.....	34
5.1 INASISTENCIA A LA FORMACIÓN TÉCNICA.....	34

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

5.2	DESERCIÓN ESCOLAR	35
5.3	ESTUDIANTES NO EVALUADOS	35
6	ESTRATEGIAS DE APOYO O PLANES DE MEJORAMIENTO	35
6.1	PLANES DE APOYO	35
6.2	RECUPERACIONES EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA.....	37
6.3	PROCESO DE RECUPERACIONES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA	37
6.4	ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON SITUACIONES ACADÉMICAS PENDIENTES	38
6.5	PERMANENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO LOGRAN LA PROMOCIÓN EN ALGÚN GRADO	38
6.6	HOMOLOGACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS	38
7	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	39
7.2	EQUIVALENCIAS EN LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL E INSTITUCIONAL PARA LA MEDIA TÉCNICA	40
9	ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES	41
10	ESTRATEGIAS DE CONTROL	42
11	RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	42
12	RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRENTE A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 1421/2017)	44
13	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN SU PROCESO DE FORMACIÓN	45
14	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON EL PROCESO FORMATIVO	45
15	DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN	46
16	DEBERES DE LOS ACUDIENTES CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN	46
17	DEBERES DE LOS ACUDIENTES CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O CON ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO	46
18	HOJA DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES	47
19	INFORMES ACADÉMICOS	48
19.2	INFORME ACADÉMICO DE PERÍODO	48
19.3	INFORME FINAL	48
20	REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN	49
21	CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	49
22	PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES	49
23	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE	50
	Bibliografía	50
	MÓDULO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE MODELOS FLEXIBLES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS	52
1.	DIAGNÓSTICO Y POBLACIÓN OBJETIVO	52
	Diagnóstico de la Población	52
1.1.	POBLACIÓN OBJETIVO DE LOS MODELOS FLEXIBLES	52
2.	GENERALIDADES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	52

2.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS QUE GUÍAN LA EVALUACIÓN	52
Consideraciones sobre la Evaluación de los Estudiantes (Modelo Pensar)	53
3. REQUISITOS DE PROMOCIÓN	53
4. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN	54
5. POSIBILIDADES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	54
5.1. Criterios de Permanencia	54
5.2. Condiciones de Permanencia en Casos de No Promoción	54
5.3. Comité de análisis de casos especiales	55
6. PRINCIPIOS, PROPÓSITOS Y METODOLOGÍA	55
6.1. Principios y Criterios que Guían el Modelo (Pensar)	55
6.2. Propósitos del Modelo Pensar	56
6.2. El Proyecto Colaborativo Interdisciplinar (PCI)	56
CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS – CLEI EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS	59
1. Diagnóstico de la Población	59
2. Objetivos del Programa	59
2.1 Objetivo General	59
2.2. Objetivos Específicos	60
3. Población Objetivo del Programa CLEI	60
4. Períodos académicos e intensidad horaria	61
5. Características de la Evaluación	62
6. Principios Metodológicos de la educación de adultos	64
7. Horario y Modalidad de CLEI	65
8. Promoción de estudiantes en educación de adultos – CLEI:	65
9. Criterios de No Promoción: Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	66
Criterios de No Promoción	66
10. Planes de Apoyo	67
11. Informe Académico y Promoción Anticipada	67
Informes Académicos	67
Promoción Anticipada	67
Referencias:	67

PRESENTACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.) hace parte del Proyecto Educativo Institucional “Formación integral para una mejor sociedad”. El S.I.E. describe el conjunto de requisitos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la Educación Preescolar, Básica y Media. Surge de la necesidad que tienen todas las instituciones educativas de contar con criterios de evaluación y promoción ajustados a los requisitos de ley. En este caso, hacemos referencia especialmente al Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en nivel de Educación Básica y Media, y al Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la promoción en el nivel Preescolar. Así mismo, el Sistema Institucional de Evaluación pretende satisfacer las necesidades y expectativas de una población escolar interesada en recibir educación de calidad.

En este documento usted encontrará los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, las estrategias de valoración integral de las realizaciones de los estudiantes, y las acciones de seguimiento para el mejoramiento de su desempeño durante el año escolar, los procesos de coevaluación y autoevaluación de los estudiantes, las estrategias de apoyo necesarias para resolver sus situaciones pedagógicas pendientes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, la estructura de los informes académicos, la periodicidad de su entrega a los padres de familia, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, además de los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

1. MARCO LEGAL

El Sistema Institucional de Evaluación se fundamenta en el Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos. La evaluación y promoción en el nivel Preescolar se fundamenta en el Decreto 2247 de 1997, el cual establece normas para la prestación del servicio educativo en este nivel, su organización y orientaciones curriculares pertinentes.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

A partir de 1994 se habla de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica. Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un



protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas.

En este escenario empieza a ser muy importante tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busque, no sólo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y

jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido, sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa.

Bajo estos principios, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, resulta vital hacer partícipes a los estudiantes de los procesos evaluativos que se generen en las clases y que las aplicaciones de pruebas censales nacionales sean un elemento más de análisis para una evaluación de carácter formativo, que busca acompañar y evidenciar los avances en el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes (Ministerio de Educación de Colombia, 2008). En todo caso, la evaluación debe ser mirada como una actividad de aprendizaje, que a partir de la definición y empleo de criterios y medios por parte de todos los participantes en la acción educativa, permite analizar el desarrollo de esa acción y proporciona información para mejorar su calidad (Ministerio de Educación de Colombia, 2009).

La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo. Lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Las nuevas apuestas en este campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa, en los niveles de Enseñanza Básica y Media, tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella. La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, busca la mejora de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Por el

contrario, ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo (Díaz & Barriga, 2002).

En la Serie Documentos de Trabajo, “La evaluación en el aula y más allá de ella”, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia propone una definición de evaluación más amplia:

“La evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación. En principio la evaluación es sinónimo de apreciación, estimación o valoración. La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno, buscando determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido o construido y hasta que unto se han apropiado de ellos, que habilidades y destrezas han desarrollado, que actitudes y valores han asumido y hasta donde estos se han consolidado. La evaluación es un proyecto en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos. De esta manera la evaluación se convierte en un elemento dinamizador y regulador del proceso pedagógico” (Ministerio de Educación de Colombia, 1997)

En resumen: evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno no conocido, teniendo como base un parámetro de referencia y la información para, a partir de ellos, tomar una decisión.

2.2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

En la institución educativa la evaluación tiene una función pedagógica, ya que permite reflexionar y revisar los procesos de aprendizaje y de enseñanza, con el fin de optimizarlos.

2.3. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se rige por los siguientes principios que hacen de ésta una actividad coherente y le permiten tener un carácter sistémico y formativo:

- ❑ **Integralidad:** La evaluación no es un proceso aislado, es parte esencial del proceso educativo, por tanto, debe existir coherencia con los otros componentes curriculares que intervienen en el acto educativo.
- ❑ **Continuidad:** La evaluación debe ser continua a lo largo del proceso educativo. Exige un control y reorientación permanente del proceso y no se puede estimular u orientar el desarrollo de quienes participan si no se conoce el estado en el que se encuentran.
- ❑ **Diferencialidad:** Este principio reitera la necesidad de emplear diferentes fines o propósitos evaluativos, es decir, debe estar presente desde el inicio hasta el final del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es necesario el empleo de diferentes medios e instrumentos para la obtención de las evidencias, de ahí que la evaluación no se efectúa con base en resultados de una sola prueba, se hace necesaria la utilización e integración de las distintas evidencias para formular un juicio de valor.
- ❑ **Educabilidad:** Este principio busca que la evaluación de los aprendizajes promueva la formación del ser humano, al igual que el resto de los componentes del proceso educativo. También que le permita a quien imparte la formación, tomar decisiones que favorezcan la orientación de los objetivos y estrategias de enseñanza.

2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada hacia la excelencia.

Sistematización de la información: La institución debe disponer de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo, este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación debe permitir valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La comunidad educativa debe tener la capacidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realizará durante todo el tiempo y estará orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el ser, saber, hacer y convivir del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

2.5. TIPOS DE EVALUACIÓN

Existen diversas propuestas de clasificación de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. En esta sección seguiremos aquella que desde hace ya varias décadas se ha incorporado al discurso docente; pero que no por ello ha dejado de ser valiosa y aportante. Nos referimos a la clasificación que distingue a los tipos de evaluación por el momento en que se introducen en un determinado episodio, proceso o ciclo educativo. Estas tres clases de evaluación son las llamadas: diagnóstica, formativa y sumativa (Díaz & Barriga, 2002).

Evaluación diagnóstica: La evaluación diagnóstica es aquella que se realiza previamente al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que éste sea. También se le ha denominado evaluación predictiva.

Evaluación formativa: Esta forma de evaluación es aquella que se realiza concomitantemente con el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo que debe considerarse, más que las otras, como una parte reguladora y consustancial del proceso. La finalidad de la evaluación formativa es estrictamente pedagógica; regular el proceso de enseñanza-aprendizaje para adaptar o ajustar las condiciones pedagógicas (estrategias, actividades) en servicio de aprendizaje de los alumnos (Allal & Sanmartí, 1979). Por tanto, no importa tanto valorar los resultados, sino comprender el proceso, supervisarlo e identificar los posibles obstáculos o fallas que pudiera haber en el mismo, y en qué medida es posible remediarlos con nuevas adaptaciones didácticas en el aula.

Evaluación sumativa: La evaluación sumativa, también denominada evaluación final, es aquella que se realiza al término de un proceso instruccional o ciclo educativo cualquiera. Su fin principal consiste en verificar el grado en que las intenciones educativas han sido alcanzadas. Por medio de la evaluación sumativa el docente conoce si los aprendizajes estipulados en las intenciones fueron logrados según los criterios y las condiciones expresadas en ellas. Pero, especialmente, esta evaluación provee información que permite derivar conclusiones importantes sobre el grado de éxito y eficacia de la experiencia educativa global

emprendida. En suma, mediante la evaluación sumativa se establece un balance general de los resultados conseguidos al finalizar un proceso de enseñanza-aprendizaje, y en ella existe un marcado énfasis en la recolección de datos, así como en el diseño y empleo de instrumentos de evaluación formal confiables (Jorba & Sanmartí, 2008).

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. RESULTADOS EN PRUEBAS INTERNAS Y EXTERNAS

La evaluación tiene varios propósitos: identificar saberes previos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, mejorar sus competencias, retroalimentar las prácticas pedagógicas en el aula, identificar avances y dificultades en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La evaluación es el proceso que permite recolectar y analizar información para la toma de decisiones que permitan mejorar la calidad del aprendizaje. La institución educativa revisará durante cada período en las Comisiones de Evaluación los resultados de los indicadores de desempeño académico y hará recomendaciones para la mejora en las áreas que presenten mayores índices de mortalidad académica.

Así mismo, la institución educativa analizará anualmente en el Consejo Académico los indicadores de desempeño interno y externo y hará los ajustes necesarios para la mejora de la calidad del aprendizaje y del servicio educativo (Ver: Proyecto Educativo Institucional).

COMPETENCIAS: La evaluación en cada área se realizará por competencias que atienden a la formación integral del estudiante.

DIMENSIONES: El currículo buscará desarrollar de manera integral e integrada cada una de las dimensiones de la persona. La evaluación debe diagnosticar y fortalecer el estado de desarrollo de las siguientes dimensiones de la persona: ser, saber, saber hacer.

3.2. ÁREAS Y/O ASIGNATURAS

Dimensiones de la Educación en el nivel Preescolar: El artículo 17 de la Ley 115 establece para niños(as) menores de seis años, la necesidad de realizar como mínimo un año de Educación Preescolar. Esta educación pretende desarrollar en el estudiante las siguientes dimensiones: Corporal, Comunicativa, Afectiva, Cognitiva, Ética, Estética Actitudinal y Valorativa.

Áreas obligatorias y fundamentales en la Educación Básica: La institución se acoge a la Ley 115 o Ley General de Educación que en el Art. 23 establece las siguientes áreas fundamentales que son de carácter obligatorio para todos los estudiantes:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias Ciudadanas). Urbanidad y Cívica (Ley 1013 de 2006)
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.

6. Educación Religiosa.
7. Humanidades (Lengua Castellana, Inglés).
8. Matemáticas (Matemática, Geometría).
9. Tecnología e Informática (Tecnología e Informática y Emprendimiento).

Áreas obligatorias y fundamentales en la Educación Media Académica: El Art. 31 de la Ley 115/94 establece para la Educación Media Académica las siguientes áreas fundamentales y obligatorias:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Física, Química).
2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias Ciudadanas). Urbanidad y Cívica (Ley 1013 de 2006)
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa y Moral
7. Humanidades (Lengua Castellana, Inglés,)
8. Matemáticas
9. Tecnología e Informática
10. Ciencias Económicas y Políticas (Economía y Política)
11. Filosofía.

3.3. COMPONENTE CURRICULAR DE LA MEDIA TÉCNICA

Los estudiantes cursarán los niveles de aprendizaje esperados de acuerdo con la estructura curricular de los centros de Formación Técnica.

Programa	Centro de formación	Competencias/ Plan de estudios
Técnico en Análisis de Muestras Químicas	SENA	Al culminar sus estudios en el SENA, el técnico en análisis de muestras químicas estará en la capacidad de utilizar técnicas específicas diseñadas y técnicas analíticas convencionales e instrumentales en química para la realización de estudios tanto de investigación como en el campo profesional, industrial o de servicios.
		1. Muestras químicas. 2. Técnicas instrumentales de análisis. 3. Contexto laboral y social. 4. Control de calidad.
	SENA	El técnico en manejo ambiental egresado del SENA, desarrollará habilidades que le permitan planear diferentes

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998
Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090
Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

		proyectos para reducir los niveles de contaminación
Técnico Monitoreo Ambiental	en	ambiental, estructurar sistemas de gestión ambiental, promover la educación ambiental entre otros.
		1. Evaluación de impacto ambiental. 2. Sistemas de gestión ambiental. 3. Planes de educación ambiental. 4. Toma de muestras y normas técnicas.
Técnico Laboral Auxiliar en Diseño de Software	Tecnológico Pascual Bravo	El Técnico Profesional en Programación de Sistemas de Información es un profesional con criterio tecnológico y humanista con capacidad de trabajo en equipo, para el desarrollo de aplicaciones en un ambiente específico y realización de mantenimiento preventivo y correctivo de software. Es una persona diestra en el manejo de sistemas operativos de usuario final con capacidades para configurar, mantener, actualizar y diagnosticar fallas en los diversos componentes de los sistemas informáticos de usuario final en las empresas.
		1. Desarrollo de habilidades comunicativas y de negociación 2. Desarrollo del pensamiento lógico y matemático 3. Construcción de informes utilizando herramientas ofimáticas. 4. Desarrollo del pensamiento analítico y sistémico 5. Identificación del ciclo de vida del software. 6. Comprensión y respeto por el entorno. 7. Desarrollo de actitudes ciudadanas 8. Comprensión de los fundamentos de comunicación de datos 9. Construcción de elementos del software. 10. Interpretación de requerimientos. 11. Identificación de estándares para la documentación y construcción de informes.

Técnico Laboral Asistente en Organización de Eventos	Colegio Mayor de Antioquia	1. Procesar la información recolectada de acuerdo con los manuales de manejo de información. 2. Realizar procesos básicos para la prestación del servicio. 3. Atender usuarios de acuerdo a políticas de servicio. 4. Organizar eventos de acuerdo al portafolio de servicios y al estudio de mercado. 5. Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. 6. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva.
Técnico en Dibujo Arquitectónico	Colegio Mayor	Programa de formación para el desarrollo de competencias de interpretación y elaboración de planos de proyectos arquitectónicos a partir de técnicas de dibujo manual y CAD. 1. Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. 2. Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva. 3. Expresar información de proyectos de construcción de conformidad con normas y técnicas de representación gráfica, numérica y conceptual. 4. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.
Técnico Laboral Asistente de Soporte, Mantenimiento y Visualización de Bases de Datos	ITM	El técnico laboral asistente de soporte, mantenimiento y visualización de bases de datos del Instituto Tecnológico Metropolitano estará en capacidad de: 1. Procesar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales con las herramientas vigentes en el medio. 2. Visualizar los datos inmersos desde la perspectiva de la Big Data, como apoyo a las nuevas dinámicas de la ciudad.

Técnico laboral en Operaciones Agrícolas	Politécnico Jaime Isaza Cadavid.	● Producir bienes de origen vegetal según parámetros técnicos y normativa. ● Cultivar especies agrícolas según manuales técnicos y normativa. ● Preparar sustrato según criterios y manuales técnicos. ● Transformar producto agrícola según manuales técnicos y normativa. ● Cosechar producto agrícola según especificaciones técnicas.
--	----------------------------------	---

3.4. ÁREAS TRANSVERSALES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA

Los estudiantes de formación técnica deben aprobar las siguientes áreas transversales de acuerdo con el programa y la escala de valoración institucional.

		Áreas Transversales Medias Técnicas									
Grupo	MT	C Naturales: Bio- Qca y Fca	Ed. Fca	Tecnología	Emprendimiento	Ética	Castellano	Inglés	Sociales	Matemáticas	Artística
11°01	Muestras Qcas	X	X	X	X	X	X	X	X		
11°02	Eventos			X	X	X	X	X	X	X	X
11°03	Dibujo Arquitectónico	Qca	X	X	X	X	X	X			X
11°04	Monitoreo Ambiental	Qca - Bio	X	X	X	X	X	X	X- Derechos fundamentales y del trabajo	X	
11°05	Software	Bio		X		X	X	X	X	X	X
11°06	Base de Datos			X		X	X	X		X	

3.5 EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS DURANTE EL PERIODO

Para los estudiantes de la Básica (primaria y secundaria), la Media Académica, las áreas y/o asignaturas se evaluarán en una escala numérica de 1.0 a 5.0 y valorativa con base en la escala nacional, de acuerdo con los niveles de desempeño. Cada una de las áreas y asignaturas debe establecer en el plan de estudios los indicadores para evaluar el desempeño de los estudiantes, en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal de acuerdo con los estándares, competencias y Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En cada período, el software académico generará el resultado a través de un promedio ponderado en cada una de las áreas y asignaturas, expresado tanto en la escala nacional, como en la institucional.

Las áreas se aprueban con niveles de desempeño Básico, Alto o Superior. Las áreas conformadas por varias asignaturas serán valoradas a través de un promedio ponderado previamente acordado por el equipo de docentes del área, así:

Áreas	Asignaturas	Porcentaje
Humanidades	Lengua Castellana	60%
	Ingles	40%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	Básica secundaria: 60%
		Educación Media: 20%
	Física	Básica secundaria: 20%
		Educación Media: 40%
	Química	Básica secundaria: 20%
		Educación Media: 40%
Matemáticas	Matemáticas	70%
	Geometría	30%
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	70%
	Emprendimiento	30%

3.6 EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE ÁREAS EN LA FORMACIÓN TÉCNICA

Los estudiantes de la Media Técnica, se evaluarán en una escala numérica de 1.0 a 5.0 y valorativa con base en la escala nacional, de acuerdo con los niveles de desempeño. Las evaluaciones y valoraciones, corresponden a las actividades realizadas por los instructores de cada operador y los docentes pares de la Institución Educativa. La heteroevaluación equivale al 80% y se distribuye de la siguiente manera:

Operador/programa	Docente Institución Operadora	Docente par Institución Educativa Diego Echavarría Misas
SENA-Centro del Hábitat la construcción (Programa Monitoreo Ambiental)	40%	40%
ITM (Técnico Laboral Asistente de Soporte, Mantenimiento y Visualización de Bases de Datos y Técnico laboral en operaciones agrícolas)	40%	40%
COLMAYOR (Técnico Laboral Asistente en Organización de Eventos)	40%	40%
COLMAYOR (Técnico laboral en Dibujo Arquitectónico)	48%	32%
Pascual Bravo (Técnico Laboral Auxiliar en Diseño de Software)	40%	40%
SENA –Centro textil (Técnico en Análisis de	26.7% Docente Operador SENA 26.7% Docente Institución Educativa	

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998
Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090
Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

Muestras Químicas)

26.7% Tecnoacademia

La auto y coevaluación conservan los criterios institucionales, cada una con un porcentaje del 10% y con base en una rúbrica por periodo que elaboran los docentes pares de la institución.

En cada periodo los educadores deben revisar los resultados del área o asignatura y determinar una nueva valoración si es necesario.

Las pruebas externas serán valoradas como parte del desempeño académico de los estudiantes de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico.

3.7 EVALUACIÓN FINAL DEL ÁREA Y SUS ASIGNATURAS

Para el informe final el software académico generará el resultado a través de un promedio simple en cada una de las áreas y asignaturas, expresado tanto en la escala nacional, como en la institucional. Es responsabilidad de cada docente revisar los resultados y modificar, de ser el caso, la valoración del desempeño final, teniendo en cuenta el principio de favorabilidad para el estudiante.

Los docentes de áreas compuestas deben revisar los resultados finales del área y hacer las modificaciones que sea necesarias en su valoración.

Los estudiantes de la Media Técnica deben aprobar las asignaturas transversales de cada programa, independientemente del resultado del área.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción pueden solicitar a los docentes modificar la valoración tanto cualitativa como cuantitativa del área.

La valoración final del desempeño de los estudiantes se realizará por áreas.

3.8 ESTRATEGIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

Antes de la séptima semana se aplicará a cada grupo una encuesta institucional para identificar características personales, intereses estilos y ritmos de aprendizaje con el fin de determinar estrategias pedagógicas en las áreas y asignaturas durante el año escolar. Esta información será un insumo para la evaluación diagnóstica de los docentes en las áreas o asignaturas. La encuesta será diseñada por el Consejo Académico y deberá ser respondida por el estudiante con el acompañamiento de padre de familia o acudiente.

Adicionalmente los docentes de cada grado y área deben realizar empalmes durante la primera semana del año escolar para recoger y compartir información pertinente para iniciar el proceso formativo de los estudiantes.

El coordinador académico será el responsable de informar a los directores de grupo sobre las condiciones de los estudiantes que ingresan durante el año escolar.

La metodología de los educadores debe ser dinámica y flexible de acuerdo con los ritmos y

estilos de aprendizaje de los estudiantes en el aula. Este nivel de flexibilización curricular se debe evidenciar en el plan de aula teniendo en cuenta los criterios para el Diseño Universal del Aprendizaje. Los planes de área deberán integrar la mayor cantidad posible de estilos de aprendizaje para atender las necesidades de los estudiantes.

3.9 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Entendemos la formación integral como el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad (Universidad Católica de Córdoba, 2008). Estas estrategias aplican para todos los estudiantes de 1° a 11°, incluyendo los estudiantes de formación técnica.

En la institución educativa la evaluación será integral y utilizará las siguientes formas:

- **Heteroevaluación:** Es la evaluación que hace una persona sobre el desempeño de otra, de manera unilateral. La evaluación se hará por competencias. Esto significa que es necesario evaluar el ser, el saber, el saber hacer y convivir del estudiante. La heteroevaluación además de los aspectos cognitivos y procedimentales, tendrá en cuenta elementos actitudinales, tales como: nivel de cumplimiento, autorregulación, motivación, convivencia, superación, postura crítica, entre otros aspectos.

Los estudiantes deben conocer los indicadores de desempeño al iniciar cada período, como también deben tener claro cuáles son las reglas de juego para la evaluación de su aprendizaje. Cada área deberá desarrollar como mínimo un indicador en el aspecto cognitivo, uno procedimental y uno actitudinal.

La heteroevaluación tendrá un valor del 80% y se registrará en el software académico de la siguiente manera:

HETEROEVALUACIÓN												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	DEF

Proyecto formativo: Los estudiantes de la formación técnica desarrollarán proyectos formativos. Un proyecto formativo es una ordenación de actividades y recursos que se realizan con el fin de producir ya sea bienes o servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas. Es productivo porque sirve para desarrollar bienes, saberes y conocimientos necesarios para mejorar la calidad de vida. Es educativo porque promueve la vivencia en comunidad de manera organizada, enseña a tomar decisiones propias, manejar recursos, ser emprendedores, resolver problemas, ser competentes en una profesión u oficio. Además, es participativo porque los integrantes del equipo trabajan equitativamente desde el inicio hasta el fin del proyecto. La educación en general, en especial la de los jóvenes, de alguna manera ha de ser pertinente para el trabajo, porque debe tener en cuenta las nuevas condiciones del mundo laboral y las competencias que las

personas necesitan para aprender y adaptarse al cambio, ya que adiestramientos específicos pierden vigencia rápidamente, los jóvenes deben comprender en términos generales los fundamentos de la ciencia, la tecnología y su aplicación. La institución educativa, debe dar la oportunidad de explorar los distintos caminos que el estudiante puede ir generando desde la experiencia extraída de las necesidades que observa de su entorno, las cuales debe aprovechar en un sentido constructivo para generar su actividad profesional. La formación basada en competencias se conjuga muy bien con las alternativas emergentes en el mundo educativo, como son el autoaprendizaje, la desescolarización, el uso de las nuevas tecnologías y el aprendizaje en el trabajo (SENA, 2011).

En este proceso de construcción del proyecto productivo los estudiantes conforman equipos de trabajo con el apoyo de los docentes. Los estudiantes aplican el proyecto durante el tiempo de formación del programa técnico. Estos proyectos tienen como línea de base la investigación y el emprendimiento. Al finalizar el grado 11° la institución organiza un evento para la socialización de los proyectos productivos.

- ❑ **Coevaluación:** Es la evaluación entre pares o iguales, donde los roles se intercambian entre evaluadores y evaluados alternativamente. Es la que ejercen entre sí los alumnos, donde uno evalúa a todos y todos evalúan a uno, por lo que todos son sujeto y objeto de evaluación, haciendo a los alumnos ser conscientes de los propios logros y de los aprendizajes (Fernandez & Vanga, 2015). Este proceso tendrá un valor del 10%.

Pautas para el proceso de coevaluación

- ☑ La coevaluación se realizará en grupos de 2 ó 4 estudiantes. El docente será el responsable de conformar los equipos en cada período, los cuales pueden variar de un período a otro.
- ☑ El Consejo Académico elaborará una rúbrica de referencia para que los estudiantes realicen la coevaluación, con base en los criterios del S.I.E.
- ☑ Los docentes de cada grado realizarán las adaptaciones que consideren necesarias en los indicadores de desempeño establecidos en la rúbrica. La coevaluación será permanente durante el periodo.
- ☑ La valoración cuantitativa de la coevaluación será individual para cada uno de los miembros del equipo y se expresará de 1.0 a 5.0 de acuerdo con la escala institucional.
- ☑ El ejercicio de la coevaluación requiere sensibilización y socialización en el aula sobre los propósitos, roles, procedimientos, resultados y valores asociados a la evaluación.

Criterios para la coevaluación

PILAR	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	Cumplimiento	Se refiere a la responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de los deberes del estudiante.

SER	Autoregulación	Hace alusión a la capacidad de autocontrol motriz, atencional y emocional del estudiante, el cual va evidenciando el avance en su proceso de autonomía.
	Motivación	Se refiere al interés manifiesto del estudiante por querer hacer las cosas cada vez mejor, lo cual es evidente a través de sus procesos de aprendizaje.
	Convivencia	Tiene que ver con la manera como el estudiante resuelve sus conflictos dando cuenta de valores como respeto, tolerancia, diálogo, cortesía.
	Sentido de superación	Se evidencia a través de la capacidad de resiliencia, tolerancia a la frustración, aprendizaje de los errores y actitud positiva frente al cambio.
	Actitud democrática	Hace énfasis en el respeto a la diferencia, capacidad para concertar y respeto por las decisiones que se toman en grupo.
	Sentido de pertenencia	Se hace evidente en la actitud de los estudiantes con el cuidado y uso de los recursos públicos y privados, uso adecuado del uniforme, respeto y compromiso con la institución.
HACER	Trabajo en equipo	Convoca a los estudiantes a evaluar su capacidad para alcanzar propósitos comunes, interactuar con diversas personas, ejercer o acogerse al liderazgo, manejar eficientemente el tiempo y otros recursos, seguir instrucciones, escuchar, concertar.
	Pensamiento crítico	Alude a la capacidad de análisis, argumentación, reflexión, discernimiento y toma de decisiones.
	Pensamiento creativo	Se refiere a la capacidad de innovación, recursividad, fantasía, imaginación, asombro, originalidad y solución de problemas.
	Uso ético de la tecnología	Tiene que ver con el uso adecuado y responsable de las redes sociales, respeto por los derechos de autor y fuentes de información, seguridad digital.
	Responsabilidad ambiental	Alude a la conservación, protección y buen uso de los recursos naturales, manejo adecuado de residuos y agentes contaminantes.
	Autocuidado	Tiene que ver con la adopción de los hábitos de vida saludable, prevención de riesgos y cuidado

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

		de la vida.
	Habilidades comunicativas	Convoca a los estudiantes a evaluar su capacidad para comprender información, fluidez y seguridad en su expresión oral y escrita, evidenciada en habilidades para redactar comprensivamente, escribir con letra legible y ortografía. Involucra, además, su capacidad para escuchar activamente.
SABER	Aprendizaje	Se refiere a la apropiación y comprensión de los saberes específicos del área o asignatura.

- **Autoevaluación:** Es la evaluación que cada persona realiza de sí misma. Esta es una estrategia que promueve la reflexión y la formación integral, en la medida que logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar el sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Este tipo de evaluación requiere honestidad. La autoevaluación tendrá un valor del 10% durante el período en cada área o asignatura.

Propósitos de la autoevaluación: Se autoevalúa para fomentar la responsabilidad y autonomía en los estudiantes. También se autoevalúa para crear en los estudiantes conciencia de sus habilidades y debilidades. Esto les permitirá manejar sus emociones en forma eficiente y tomar decisiones de acuerdo con valores y normas, y actuar positivamente frente a los obstáculos que se les presenten.

Herramientas para la autoevaluación: La autoevaluación se realizará a través de la rúbrica empleada en la coevaluación.

Uso de resultados de la autoevaluación: Los resultados de la autoevaluación deben ser utilizados para retroalimentar el proceso formativo de los estudiantes a nivel individual o colectivo. También sirven para informar al padre de familia del estado de autoformación del estudiante y determinar compromisos y apoyo por parte de la familia. En caso de identificarse alguna situación especial con algún estudiante con relación a su autoevaluación, el docente deberá reportarla a coordinación de académica para determinar un plan de apoyo específico para ese estudiante.

En resumen, la evaluación se presenta de la siguiente manera:

HETEROEVALUACIÓN (80%)														COEVALUACIÓN (10%)	AUTOEVALUACIÓN (10%)	DEFINITIVA ÁREA/ ASIG	VALORACIÓN ÁREA/ ASIG
ESTUDIANTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	DEF	1	DEF	1	DEF

El número de notas mínimo en cada período, de acuerdo con la intensidad horaria semanal del área o asignatura es la siguiente:

Intensidad horaria semanal	Heteroevaluación 80 %	Coevaluación 10 %	Autoevaluación 10 %	Total valoraciones
1	3	1	1	5
2	4	1	1	6
3	5	1	1	7
4	6	1	1	8

3.10 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

Para desarrollar el proceso de evaluación pueden emplearse, entre otras, las siguientes estrategias:

- ☒ Revisión de casos.
- ☒ Ejercicios de simulación.
- ☒ El portafolio de evidencias.
- ☒ Grupos de estudio, discusión y reflexión.
- ☒ Elaboración de proyectos.
- ☒ Encuestas.
- ☒ Participación en mesas redondas, debates, seminarios, conferencias, otros.
- ☒ La autobiografía.
- ☒ Bitácora o diario.
- ☒ Diálogo en forma de preguntas.



“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998
Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090
Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

- ☑ Observación.
- ☑ Trabajos escritos.
- ☑ Informes.
- ☑ Ejercicios prácticos.
- ☑ Preguntas de selección múltiple.
- ☑ Talleres.
- ☑ Unidades de producción.
- ☑ Pruebas orales y escritas.
- ☑ Resolución de problemas.

Los docentes también pueden elaborar rúbricas para evaluar el desempeño de los estudiantes. Las investigadoras Rosa Liarte y Laia Lluch Molins definen las rúbricas como una herramienta para la evaluación y, en ocasiones, para la calificación que permite evaluar cada una de las competencias de forma detallada: “Es un instrumento idóneo especialmente para evaluar competencias, puesto que permite diseccionar las tareas complejas que conforman una competencia en tareas más simples distribuidas de forma gradual y operativa” (Román, 2019)

3.11 CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con el fin de garantizar una educación incluyente y de calidad, la institución adoptará los siguientes criterios, de acuerdo con el Decreto 1421 de 2017:

- ☑ Identificar de manera temprana signos de alerta en el desarrollo de una posible situación de discapacidad o de vulneración de derechos de los estudiantes.
- ☑ Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes (DUA) en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ☑ Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.
- ☑ Articular los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ☑ Garantizar el cumplimiento de los PIAR.
- ☑ Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad o en situación de vulnerabilidad de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.
- ☑ Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- ☑ Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- ☑ Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

3.12 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta el carácter formativo de la evaluación los estudiantes en situación de discapacidad serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- ☒ Nivel de discapacidad.
- ☒ Actitud de superación.
- ☒ Avances en su aprendizaje.
- ☒ Nivel de implementación del Plan Individual de Ajuste Razonable.
- ☒ Corresponsabilidad de la familia o acudiente
- ☒ Recomendaciones de especialistas.
- ☒ Apoyo de organizaciones externas.
- ☒ Flexibilización del currículo.

3.13 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD (Decreto 1421 de 2017)

☐ **Ajustes razonables:** Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

☐ **Currículo flexible:** Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

☐ **Planes Individuales de Ajuste Razonable (PIAR):** Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de la UAI, el coordinador académico y de convivencia, la psicóloga de Entornos Protectores, la familia y el estudiante. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, la institución deberá hacer los seguimientos durante cada período académico en las Comisiones de Evaluación y Promoción. El PIAR será el insumo principal para determinar la promoción del estudiante en situación de discapacidad.

3.14 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE POBLACION VULNERABLE

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia define esta población como un grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.

La institución tendrá en cuenta la información registrada en el formulario de matrícula, el diagnóstico de aula y otras fuentes que permitan identificar a la población vulnerable, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ☒ Estudiantes extranjeros que ingresen sin los documentos legales.
- ☒ Estudiantes con alguna discapacidad o con trastornos emocionales.
- ☒ Estudiantes desplazados por la violencia, por situaciones ambientales o sociales.
- ☒ Población de grupos minoritarios: LGBTI, grupos étnicos, tribus urbanas, entre otros.
- ☒ Estudiantes en situación de enfermedad.
- ☒ Menores trabajadores.
- ☒ Estudiantes víctimas de abuso sexual o de violencia intrafamiliar.
- ☒ Estudiantes en situación de abandono.
- ☒ Adolescentes en conflicto con la ley penal.
- ☒ Niños, niñas y adolescentes en protección por el ICBF.
- ☒ Adolescentes en estado de embarazo.

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

- ☑ Estudiantes de familias en situación de extrema pobreza.
- ☑ Estudiantes en extraedad.
- ☑ Estudiantes en situación de adicción.

Teniendo en cuenta el carácter formativo de la evaluación los estudiantes en situación de vulnerabilidad serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- ☑ Contexto general del estudiante.
- ☑ Recomendaciones de instituciones que intervienen en el restablecimiento de derechos.
- ☑ Recomendaciones de los servicios de salud.
- ☑ Nivel de desempeño académico con relación al plan de estudios.
- ☑ Corresponsabilidad de la familia o acudiente.
- ☑ Flexibilización del currículo.

3.15 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

La institución dispone de las siguientes estrategias para la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad:

Restablecimiento de derechos: Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

El artículo 51 de la Ley 1098/2006 establece que la institución educativa tiene la obligación de informar o denunciar ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Así mismo deberá hacer seguimiento a este proceso.

Planes de nivelación: Son estrategias para la normalización de estudiantes que por alguna circunstancia se encuentran atrasados con respecto al plan de estudios de un área o asignatura durante uno o varios períodos de un grado escolar. Aplica únicamente para estudiantes matriculados en la institución educativa. Deben ser autorizados por coordinación académica y los realizan los docentes de cada área o asignatura y se desarrollan con base en los indicadores de desempeño del plan de estudios. Para esto se utilizará principalmente el taller como herramienta didáctica.

Los resultados de la evaluación serán registrados por el docente en el software académico. Cuando la nivelación corresponda a uno a varios períodos los resultados se registran en un formato suministrado por la coordinación académica y son ingresados al sistema por la secretaría de la institución. Los resultados de estas actividades se evalúan de acuerdo con la escala de valoración institucional y nacional.

Planes de validación: Es una estrategia para ampliar las oportunidades de acceso y

continuidad de la educación para los jóvenes y ciudadanos que por diferentes circunstancias han tenido limitaciones en la legalización de estudios cursados, garantizando el Derecho Fundamental a la Educación.

Grados que se pueden validar y personas que la pueden solicitar: El Decreto 2832 del 16 de agosto de 2005 establece los casos en los cuales aplica la validación: Sólo procederá la validación para cualquiera de los grados del nivel de la educación básica y solamente el grado décimo del nivel de la educación media. El grado once del nivel de la educación media podrá ser validado ante el ICFES.

La validación será autorizada y legalmente procedente para atender de manera exclusiva a personas que se encuentren en las siguientes situaciones académicas:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Tipos de pruebas en la validación: Para comprobar que el estudiante ha logrado competencias en las áreas fundamentales y obligatorias de cada grado, la institución podrá optar por realizar:

- Una única prueba escrita que comprenda las áreas obligatorias y fundamentales de cada grado, tipo selección múltiple.
- Exposiciones ante los profesores de cada área.
- Presentación de trabajos de cada área con su debida sustentación.

Autorización de las validaciones: El Consejo Académico es la instancia que autoriza las pruebas que se practicarán a los usuarios y la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de elaborar el acta y el informe de validación.

Informe de Evaluación: Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo con la escala de valoración institucional y su equivalencia en la escala nacional establecida en el Decreto 1290 de 2009. Se aprueba la respectiva validación cuando se ha obtenido un resultado Básico, Alto o Superior. La no aprobación de la prueba de validación no es impedimento para que el interesado pueda optar de nuevo por este mecanismo de promoción, en el mismo establecimiento o en otro autorizado.

Expedición de certificados y Registro Escolar: El resultado aprobatorio del estudiante se consignará en el registro escolar. Éste servirá de base para expedir certificados de estudio del

grado que ha sido aprobado.

Validaciones por grado y frecuencia: En un año calendario el estudiante podrá presentar validaciones para varios grados, pero no procederá que en una sola prueba valide varios grados.

Fechas para validar: Para practicar las pruebas de validación la institución educativa programará como mínimo cinco (5) fechas dentro de su calendario académico que coincidan con las semanas de desarrollo institucional. Se considerarán los casos extraordinarios que ameriten otra fecha. Las personas deben validar grado por grado, no coincidiendo en un mismo día dos o más grados.

Valor de las validaciones: La validación no genera costo para el usuario. Los usuarios deben asumir los costos de papelería y expedición de certificados, si no son están matriculados en la institución educativa.

4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

4.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



Cada año el Consejo Académico fijará las metas de calidad para el desempeño académico de los estudiantes. Igualmente, será el responsable de conformar comisiones de evaluación y promoción, integradas por los docentes de cada grado, dos padres de familia, el coordinador(a) académico, el coordinador(a) de convivencia y la docente de UAI en los grados donde haya estudiantes en situación de discapacidad.

Estas comisiones se reunirán durante cada período para analizar los resultados de la evaluación y sugerir estrategias de mejoramiento.

Las comisiones de evaluación y promoción además del análisis estadístico, deberán describir las dificultades más significativas de los estudiantes que presentan bajo desempeño en tres o más áreas y de aquellos que la comisión considere pertinente y necesario debido a sus características individuales. Así mismo, deberán presentar recomendaciones para la mejora de su desempeño y hacerle seguimiento. Durante cada período las comisiones deberán identificar: estudiantes activos, desertores, inasistencia reiterada sin justificación, estudiantes no evaluados por inasistencia, seguimiento del desempeño académico por áreas y recomendaciones para mejorar las prácticas pedagógicas, análisis de casos especiales y respuesta a PQRS.

De cada reunión se levantará un acta que será la base para la toma de decisiones y acciones de mejora en el Consejo Académico. Durante el informe final las comisiones de promoción

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

determinarán con claridad los estudiantes promovidos y los no promovidos, indicando las causas que determinan la no promoción. Además, deberán registrar los estudiantes desertores durante el año escolar.

4.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA

Al finalizar cada período académico se desarrollará una comisión de evaluación para hacer seguimiento a los resultados de los estudiantes técnicos. Estas comisiones estarán conformadas por los maestros técnicos, el coordinador(a) del programa, un estudiante del programa y el coordinador(a) académico de la institución. En estas comisiones se deben analizar las fortalezas y debilidades del proceso y establecer estrategias de mejoramiento que quedarán registradas en un acta.

4.3 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

La promoción en el nivel Preescolar se hará con base en el artículo 10 del Decreto 2247/97, el cual indica: “En el nivel Preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

4.4 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

En los niveles de Educación Básica y Media Académica será promovido al grado siguiente el estudiante que haya superado todas las áreas con desempeño Superior, Alto o Básico, de acuerdo con la escala de valoración institucional y nacional.

El estudiante que haya obtenido desempeño bajo, en una o más áreas, tendrá que presentar actividades de recuperación para ser promovido. El estudiante que en estas actividades de recuperación obtenga desempeño bajo, en una o más áreas, no será promovido. Los padres de familia o acudientes de estudiantes con cuatro o más áreas con Desempeño Bajo tienen la opción de no presentar actividades de recuperación y matricularse para repetir el grado. Para esto deberán diligenciar el formato institucional para desistir de este derecho, teniendo en cuenta el número de áreas y el tiempo disponible para la recuperación.

A los estudiantes repitentes se les garantizará el cupo en la institución siempre y cuando hayan tenido buen comportamiento y convivencia escolar. Las comisiones de promoción deberán analizar las condiciones académicas, familiares y sociales de los estudiantes que presentan repitencia. De acuerdo con este análisis, aconsejarán la promoción o la vinculación a algún programa o plan de apoyo que permita la superación de las dificultades de dichos estudiantes. La promoción será expresada en términos cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con el desempeño de los estudiantes teniendo como referente las competencias de cada grado.

Para determinar la promoción las comisiones tendrán en cuenta las siguientes evidencias:

☒ Informe escrito descriptivo del profesor del área (planillas, talleres, planes de apoyo).

- ☒ Revisión de los procesos de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.
- ☒ Revisión de los compromisos de la familia.
- ☒ Informe de ausencias justificadas.
- ☒ Informe del director de grupo, coordinadores o autoridades competentes.

Las decisiones en las comisiones se tomar por mayoría simple. Los acuerdos de las comisiones de evaluación y promoción son colectivos y se deben regir por principios de confidencialidad, equidad y ética profesional.

4.5 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN EN LA FORMACIÓN TÉCNICA

Los estudiantes que aspiren a ser promovidos al grado 11° o proclamados bachilleres técnicos deben cumplir los requisitos de los centros de articulación. La institución educativa hará la conversión de la escala de valoración de las instituciones técnicas a la escala de valoración institucional y nacional.

Los estudiantes del grado 10° que no cumplan los requisitos de la formación técnica podrán ingresar a la formación académica siempre y cuando cumplan los requisitos de este programa. Los estudiantes repitentes podrán aspirar a ingresar a otra modalidad técnica, respetando los criterios de admisión de los centros de articulación.

Los estudiantes del grado 11° que no aprueben la formación técnica podrán ser proclamados bachilleres académicos. Si no aprueban la modalidad académica deben acogerse a los criterios de promoción establecidos en el SIE para la formación académica.

Los estudiantes de media técnica aprueban los programas formativos en los siguientes casos:

Programa formación	Criterios de no aprobación
Técnico en Dibujo Arquitectónico	☐ Que el estudiante acumule 3 inasistencias continuas sin justificación en el manual se contempla como deserción (cancelación de matrícula). ☐ Faltas académicas o disciplinarias: se generan reuniones para el diálogo, planes de mejoramiento, condicionamiento de matrícula y como último recurso cancelación si persiste. ☐ Pérdida de materias transversales para el final del año.

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998
Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090
Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

	☐ Inasistencia sin justificación superior al 25%
Técnico Laboral Asistente en Organización de Eventos	☐ Inasistencia sin justificación superior al 25% ☐ No aprobación de una o más áreas transversales: Matemáticas, Lengua Castellana, Tecnología, Ética, Artística, Inglés, C. Sociales. ☐ No aprobar las competencias correspondientes a los contenidos de la Media Técnica (4 semestres académicos).
Técnico Laboral Auxiliar en Diseño de Software	☐ Inasistencia sin justificación superior al 30% ☐ No aprobación de una o más áreas transversales: Tecnología e Informática, Matemáticas, Artística, Lengua Castellana.
Técnico en Análisis de Muestras Químicas.	☐ Que el estudiante acumule 3 inasistencias continuas sin justificación en el manual se contempla como deserción (cancelación de matrícula). ☐ Faltas académicas o disciplinarias: se generan reuniones para el diálogo, planes de mejoramiento, condicionamiento de matrícula y como último recurso cancelación si persiste. ☐ Pérdida de materias transversales para el final del año.
Técnico en Monitoreo Ambiental	☐ Que el estudiante acumule 3 inasistencias continuas sin justificación en el manual se contempla como deserción (cancelación de matrícula). ☐ Faltas académicas o disciplinarias: se generan reuniones para el diálogo, planes de mejoramiento, condicionamiento de matrícula y como último recurso cancelación si persiste. ☐ Pérdida de materias transversales para el final del año.

Técnico Laboral Asistente de Soporte, Mantenimiento y Visualización de Bases de Datos.	☐ Obtener una valoración inferior a 3.5 en el desempeño final. ☐ Los estudiantes que no logran superar los logros en las tres experiencias de aprendizaje del ITM como en todos sus programas académicos le brinda al estudiante un proceso plan de mejoramiento y posterior a este un examen de habilitación en el cual se evalúan las competencias no superadas, si el estudiante logra superar este examen con una nota igual o superior a tres (3.0) aprueba su competencia, de lo contrario deberá repetirla. ☐ No aprobación de áreas transversales.
Técnico en Agronomía	☐ Inasistencia sin justificación superior al 25% ☐ No aprobación de áreas transversales. ☐ Obtener una valoración inferior a 3.5 en el desempeño final.

4.6 CRITERIOS DE FAVORABILIDAD

- ☒ Cuando un estudiante o su acudiente estén en desacuerdo con la determinación de la comisión de promoción podrán solicitar por escrito un segundo evaluador dentro de los 10 días hábiles siguientes al informe de evaluación. La solicitud se realizará a la coordinación académica. El segundo evaluador deberá ser autorizado por el Consejo Académico.
- ☒ Los estudiantes del grado 11° que alcancen un puntaje global igual o superior a 359 puntos en las pruebas saber 11°, serán considerados candidatos para obtener el título de bachiller académico, a pesar de presentar bajo desempeño en una o más áreas. Para definir este puntaje se toma como referencia el exigido para acceder a las becas del Programa Generación E.
- ☒ Se considerará como prueba de recuperación el resultado Satisfactorio o Avanzado obtenido en las Pruebas Saber 11° en áreas evaluadas por el ICFES: Matemáticas, Lenguaje, Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias sociales, Filosofía, si y solo si, el estudiante presenta bajo desempeño en dicha área y su puntaje global en la prueba Saber 11° es menor a 359. Este beneficio aplica únicamente al área con bajo rendimiento en la Institución Educativa. **(Modificado por Acuerdo Directivo N°13 - Octubre 21 de 2025)**
- ☒ Los estudiantes que superen el examen de admisión a la Universidad de Antioquia o a la Universidad Nacional serán proclamados bachilleres a pesar de presentar bajo desempeño en una o más áreas. Este mismo principio aplica para estudiantes del grado 11° que presenten bajo desempeño en un área y que superen el examen de admisión en cualquier universidad pública del país (Acta 03 de 24 enero de 2022 Consejo Directivo).

4.7 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

Es aquella que autoriza la promoción de un estudiante de un grado a otro superior sin que sea necesario cursar un año escolar completo. Para ser promovido anticipadamente el estudiante debe alcanzar o superar el 94% de las preguntas en una prueba de suficiencia del grado que cursa. La valoración obtenida debe ser equivalente a desempeño Superior en la escala institucional (4.7 a 5.0). La promoción se hará durante las primeras cinco semanas del año escolar.

La coordinación académica será la responsable de realizar este procedimiento, siempre y cuando tenga la autorización escrita del padre de familia y la aprobación del Consejo Directivo. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar del estudiante.

Se podrán postular a promoción anticipada quienes hayan obtenido desempeño Alto o Superior en el informe final en todas las áreas. La promoción anticipada requiere solicitud escrita de los padres de familia.

Las comisiones de evaluación y promoción, durante la reunión de promoción, podrán postular a los estudiantes que por su nivel de desarrollo en las competencias pueden ser candidatos a promoción anticipada.

La prueba de suficiencia para la promoción anticipada debe obedecer a una evaluación con base en las competencias establecidas para cada grado. En las áreas y/o asignaturas donde no se haya cumplido con la intensidad horaria, debido a la ausencia del docente, el estudiante debe presentar un plan de nivelación. El estudiante que se encuentre en la anterior situación y que aspire a ser promovido anticipadamente debe obtener desempeño Superior en las actividades de nivelación.

El resultado que obtenga en esta prueba de suficiencia será el registrado en todas las áreas en el certificado de estudios del grado que fue promovido. No habrá promoción anticipada para los estudiantes del grado 11°.

El estudiante y su acudiente deben realizar una nueva matrícula para el grado al que fue promovido y presentar actividades de nivelación para alcanzar las competencias desarrolladas durante el primer periodo en el nuevo grado.

Los estudiantes promovidos pasarán al grado siguiente con las notas que lleven acumuladas en el grado anterior, las cuales harán parte de la heteroevaluación del primer periodo en el nuevo grado.

4.8 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN POSTERIOR

El estudiante que no aprobó el grado anterior y se encuentre matriculado en nuestra institución, podrá optar a la promoción posterior demostrando desempeño Básico en la escala de valoración institucional y nacional. (Se exceptúa de este criterio a los estudiantes del grado

11°, que hayan cursado el grado 11° en esta institución quienes se podrán postular a la promoción posterior, sin necesidad de estar matriculados. Esto con el fin de facilitar su proclamación como bachilleres, una vez aprueben todas las áreas). La promoción posterior aplica para todos los grados de 1° a 11° y se rige por los siguientes criterios:

- ☑ Todos los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior tendrán la oportunidad de presentar las actividades de recuperación final en cada una de las áreas no aprobadas. Esta actividad tendrá un valor del 30%.
- ☑ Los docentes tendrán libertad para elaborar una prueba tipo saber sobre las competencias y contenidos presentados en las actividades de recuperación o utilizar otra estrategia para validar los aprendizajes de los estudiantes. Las pruebas en primaria podrán contener hasta 10 preguntas por área o asignatura, en el caso de las áreas compuestas. En secundaria y media pueden contener hasta 20 preguntas de selección múltiple. Si son preguntas abiertas el número debe ser menor, de acuerdo con el nivel de escolaridad de los estudiantes. Esta actividad tendrá un valor del 70%.
- ☑ Las actividades para la promoción posterior de áreas compuestas serán diseñadas y aplicadas por asignatura, respetando el criterio que para recuperar el área debe aprobar la(s) asignaturas con bajo desempeño.
- ☑ Para ser promovido posteriormente el estudiante debe aprobar con Desempeño Básico (3.5 a 3.99) las áreas por las cuáles no fue promovido.
- ☑ El coordinador académico organizará la logística y los horarios para el desarrollo de las actividades de promoción posterior. Para acceder a este tipo de promoción el estudiante debe presentar la solicitud escrita del padre de familia, en el formato establecido por la institución educativa y anexar la copia del informe final del año anterior. La institución debe socializar con todos los estudiantes los criterios y el procedimiento para estas actividades a través de un espacio de orientación de grupo y a través de una circular escrita que se publicará en la página de la institución educativa.
- ☑ Los docentes de secundaria y media académica de cada área o asignatura del año anterior serán quienes se ocupen de diseñar y aplicar las actividades para la promoción posterior. En primaria serán los profesores del grado anterior los encargados de este procedimiento. El equipo directivo determinará los tiempos para que los docentes planeen y ejecuten las actividades para la promoción posterior. Cada docente debe presentar al coordinador académico las actividades para la promoción posterior utilizando un formato institucional en pdf. La coordinación académica diseñará una planilla para registrar los resultados de la promoción posterior.
- ☑ Si se presentan estudiantes en situación de discapacidad para la promoción posterior, los docentes que diseñan las actividades, con el acompañamiento de la docente de la UAI, serán los responsables de hacer la flexibilización curricular pertinente de acuerdo con el tipo y nivel de discapacidad.
- ☑ La institución educativa será quién asuma el costo de las copias de algunas actividades para la promoción posterior.
- ☑ La institución convocará a los estudiantes y desarrollará el proceso para la promoción posterior durante las cuatro primeras semanas del año escolar, dando prioridad a los

estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, debido a los procesos de formación técnica y a la posibilidad de proclamar bachilleres a los estudiantes del grado 11°.

- ☑ Las actas de las comisiones de Comisión de Evaluación y Promoción posterior de cada grado, con los resultados de los estudiantes promovidos, serán remitidas al Consejo Directivo para su confirmación, elaboración del acuerdo y emisión del acto administrativo que deja en firme la promoción de cada estudiante.
- ☑ La promoción posterior en el grado décimo no aplica para las áreas de formación técnica.
- ☑ Los estudiantes del grado 11° que aprueben el proceso para la promoción posterior serán proclamados bachilleres de manera individual, sin que proceda ceremonia pública.
- ☑ La promoción posterior para estudiantes con discapacidad está sujeta a los criterios de promoción para esta población.
- ☑ Los estudiantes promovidos posteriormente conservan la valoración obtenida el año anterior en las áreas aprobadas y se les asignará Desempeño Básico (3.5) en las áreas recuperadas. El resultado de las áreas recuperadas será el consignado en el registro escolar de valoración.
- ☑ Los estudiantes promovidos deben realizar una nueva matrícula para el grado siguiente, una vez notificada la decisión por parte de la institución educativa.
- ☑ Los estudiantes promovidos pasarán al grado siguiente con las notas que lleven acumuladas en el grado anterior, las cuales harán parte de la heteroevaluación.

4.9 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El Decreto 1421 de 2017 define al estudiante con discapacidad como una persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

La promoción de los estudiantes con discapacidad, diagnosticada por una autoridad competente, se realizará con base en el avance en cada una de las dimensiones del desarrollo humano: ser, saber, hacer y convivir. Para la evaluación de estos estudiantes la institución contará con Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) acordes con sus necesidades.

El Artículo 8° del Decreto 2082/96 señala que la evaluación de esta población tendrá en cuenta sus posibilidades y limitaciones y adaptará los registros escolares a sus necesidades educativas. Para determinar la promoción de un estudiante en situación de discapacidad las Comisiones de Promoción deben tener en cuenta, además del diagnóstico, los niveles y usos de las competencias por parte del estudiante.

Las comisiones de evaluación y promoción podrán determinar el avance de un ciclo o de un nivel a otro de un estudiante con discapacidad y recomendar su vinculación a un programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Para tomar este tipo de decisiones se debe

tener en cuenta:

- ☒ Plan Individual de Ajuste Razonable con las particularidades de cada estudiante.
- ☒ Participación del acudiente en la comisión de promoción, en caso de ser requerido.
- ☒ Informe y recomendaciones de los especialistas que atienden al estudiante y recomendaciones de la maestra de apoyo.
- ☒ Seguimiento de los compromisos pactados entre la institución y el acudiente por parte de la comisión de evaluación.

5 INASISTENCIA ESCOLAR

Los docentes deben tomar y registrar diariamente la asistencia en cada una de sus clases en el software académico. La Coordinación de Convivencia será la responsable de verificar la inasistencia de los estudiantes y comunicar a los padres o acudientes sobre la ausencia, dejando registro de este reporte. Los estudiantes

deben presentar la excusa en la Coordinación de Convivencia el día que regresan a la institución. En la excusa aparecerá la fecha límite que tiene el estudiante para validarla ante cada uno de los educadores.



La inasistencia no justificada igual o superior al 25% de la intensidad académica será causal de no aprobación del área o asignatura durante cada período. Los docentes deberán reportar a la coordinación académica los estudiantes que faltan regularmente sin justificar su ausencia. El coordinador deberá convocar al acudiente para normalizar la asistencia.

Si un estudiante reprueba un área o asignatura por inasistencia se debe seguir este proceso:

- ☐ Reportar el caso a la Coordinación Académica y de Convivencia.
- ☐ Reportar el caso en la Comisión de Evaluación y Promoción.

Si el estudiante no aprueba un área o asignatura por inasistencia deberá presentar planes de apoyo con la participación del acudiente.

5.1 INASISTENCIA A LA FORMACIÓN TÉCNICA

La asistencia de los estudiantes de formación técnica está regulada por los reglamentos internos o Manuales de Convivencia de las instituciones para la articulación de la Educación Media con las cuales se haya establecido convenio interinstitucional. Un estudiante de media técnica reprueba por inasistencia cuando deja de participar de manera injustificada al 25% de las actividades formativas.

5.2 DESERCIÓN ESCOLAR



Un estudiante se declara desertor cuando ha dejado de asistir al 25% del año escolar de manera continua e injustificada. Estos estudiantes deben ser reportados a la Comisión de Evaluación para que indague los motivos de la inasistencia y determine las estrategias de apoyo. Los estudiantes que sean declarados desertores de la institución educativa deben ser reportados al Sistema de Matrícula en Línea.

5.3 ESTUDIANTES NO EVALUADOS

Un estudiante no evaluado por ausencia justificada debe ponerse al día en las actividades pedagógicas. Se le asignará la valoración que obtenga en el período siguiente a su ausencia.

6 ESTRATEGIAS DE APOYO O PLANES DE MEJORAMIENTO

6.1 PLANES DE APOYO

Las actividades de apoyo tienen como propósito fortalecer el desarrollo de competencias y el aprendizaje de los estudiantes. Estas actividades se realizan de manera continua y permanente. Los estudiantes que al finalizar el período presenten bajo desempeño, en alguna de las áreas o asignaturas, deberán presentar un plan de apoyo o de mejoramiento que será presentado por cada docente durante la primera semana del período siguiente. Los resultados de estos planes de apoyo serán registrados en el informe de valoración del período como refuerzos. La institución dejará evidencia de los estudiantes que no presenten los planes de apoyo en cada período. Para el desarrollo de las actividades de apoyo se pueden utilizar, entre otras, las siguientes estrategias:

- ☐ Acompañamiento de la familia.
- ☐ Talleres, consultas e investigaciones extraclase.
- ☐ Talleres en el aula y sustentación de los mismos.
- ☐ Revisión de trabajos y tareas oportunamente.
- ☐ Desarrollo de técnicas de estudio y aprovechamiento del tiempo libre.
- ☐ Motivación y estímulo a los estudiantes.
- ☐ Oportunidades para repetir las pruebas cuando la mortalidad sea muy alta.
- ☐ Apoyo de los estudiantes con mayor desempeño en calidad de monitorías y del servicio social estudiantil.
- ☐ Intervención del sicólogo.
- ☐ Nuevas explicaciones del profesor utilizando otras estrategias.

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

☐ Exposiciones orales.

Las dos primeras semanas del año escolar serán utilizadas para el desarrollo de actividades de inducción y nivelación de los estudiantes de acuerdo con las orientaciones del proceso de formación integral.

Los docentes deben incluir en su planeación de aula actividades de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje y habilidades excepcionales, así como para estudiantes en situación de discapacidad, con la orientación de la maestra de la UAI, con el fin de realizar las adaptaciones curriculares pertinentes, siempre y cuando se tenga el diagnóstico claro de su dificultad, expedido por una autoridad competente. El plan de apoyo podrá contemplar remisión a centros de atención especializada.

Para el desarrollo de las actividades de apoyo se establecen los siguientes criterios:

- a) Durante todo el período se realizarán actividades de apoyo que contribuyan a mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas.
- b) Se realizarán en forma individual.
- c) Los estudiantes podrán desarrollar actividades de apoyo en aquellos indicadores en los que presentaron dificultades, de acuerdo con el plan de aula.
- d) La valoración máxima en las actividades de apoyo para todos los grados corresponde a Desempeño Básico (3.5).
- e) La nota que obtenga el estudiante en la actividad de apoyo reemplazará la nota en la que presentó desempeño bajo, siempre y cuando sea de mayor valor, de lo contrario, prevalecerá la nota más alta.
- f) Los docentes establecerán planes de apoyo durante cada periodo, determinarán el procedimiento, fijarán el cronograma, le harán seguimiento y dejarán evidencias en el formato institucional. Los planes de apoyo, además de actividades de evaluación incluirán acciones de acompañamiento para superar las dificultades. Los estudiantes que no presenten las actividades de apoyo en los tiempos establecidos por el docente, se dejará registro del incumplimiento y tendrán la oportunidad de presentarlo nuevamente, teniendo en cuenta las orientaciones de los maestros.
- g) Los estudiantes que no presenten las actividades de apoyo, o no alcancen las competencias básicas, tendrán la oportunidad de presentar actividades de recuperación al finalizar el año, de acuerdo con el cronograma que establezca la institución educativa.
- h) En las actividades de apoyo participan los estudiantes, padres de familia y los docentes de la institución, dado que con ellas se busca mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las competencias.

Plan de mejoramiento académico media técnica:

Es una medida adoptada para definir acciones de formación, en la cual se consideran los logros y las competencias desarrolladas por el estudiante durante su proceso de formación. Por lo anterior, solo aplica para los estudiantes que no cumplan con los resultados de aprendizaje de las asignaturas de la formación o las respectivas áreas transversales.

Flexibilización curricular para estudiantes de media técnica en situación de discapacidad

Los planes de área de formación técnica diseñarán estrategias de flexibilización curricular para estudiantes en situación de discapacidad o para población vulnerable.

6.2 RECUPERACIONES EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA

- ☐ Al finalizar el año, tienen derecho a recuperar los estudiantes que presenten desempeño bajo en una o más áreas.
- ☐ Para las actividades de recuperación se le proporcionarán a los estudiantes talleres que recojan los conceptos básicos del plan de estudios del área y grado en curso y que permitan evidenciar el avance en el desarrollo de competencias.
- ☐ El estudiante que transcurridas las actividades de recuperación presente desempeño bajo en una o más áreas deberá repetir el grado.
- ☐ Cuando la recuperación se trate de un área conformada por varias asignaturas, el estudiante presentará únicamente la recuperación de la asignatura en la que presentó dificultades.
- ☐ Sólo se autorizan recuperaciones extemporáneas a estudiantes que presenten incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada.
- ☐ Los estudiantes que obtengan desempeños destacados en pruebas externas serán estimulados de acuerdo con la reglamentación del Consejo Académico.
- ☐ La valoración máxima en las actividades de recuperación será tres (3.5) para todas las áreas y grados.
- ☐ La institución comunicará a los padres de familia el resultado de las actividades de recuperación a través del boletín escolar y dejará registro de los estudiantes que no las presenten.
- ☐ La nota de las recuperaciones en un área compuesta por varias asignaturas no será promediada. Para recuperar el área el estudiante debe aprobar todas las asignaturas.
- ☐ La institución difundirá a través de los medios de comunicación escolar el cronograma para el desarrollo de las actividades de recuperación.

6.3 PROCESO DE RECUPERACIONES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA

Los estudiantes de formación técnica que al finalizar cada ciclo de aprendizaje no alcancen el nivel esperado en los resultados de aprendizaje, tendrán la posibilidad de desarrollar un plan

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

de mejoramiento, que le ofrecerán los docentes de formación técnica, para superar las debilidades presentadas en un tiempo no superior a 15 días hábiles.

6.4 ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON SITUACIONES ACADEMICAS PENDIENTES

- ☐ Los estudiantes nuevos que llegan con situaciones académicas pendientes desarrollarán actividades de apoyo, orientadas por el educador encargado del área o áreas en las que presenten desempeño bajo.
- ☐ Esta actividad se realizará con base en los temas fundamentales del área y del grado, de acuerdo con el plan de estudios de nuestra institución y los indicadores que se señalan en el informe de desempeño de la institución de origen del estudiante.
- ☐ El docente encargado deberá realizar un diagnóstico del estudiante para orientarlo con mayor asertividad.
- ☐ El estudiante tiene máximo un mes para el desarrollo de las actividades de nivelación, a partir de la fecha que se le asigne.
- ☐ Será la Coordinación Académica la responsable de realizar el acta para el desarrollo de la actividad de nivelación, en ella se debe señalar el docente encargado y la fecha límite de entrega.

6.5 PERMANENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO LOGRAN LA PROMOCIÓN EN ALGÚN GRADO

- ☐ El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 garantiza la permanencia de estudiantes que no logran la promoción en algún grado. Un estudiante podrá cursar el mismo grado en la institución por dos años consecutivos. Si reincide en la reprobación será remitido al Consejo Directivo. Esta regla no aplica para los estudiantes en situación de discapacidad o casos excepcionales por recomendación médica, de la comisión de evaluación y promoción o de una autoridad competente.
- ☐ Si el estudiante, además de presentar bajo desempeño académico, tiene dificultades de convivencia, se acogerá al debido proceso establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

6.6 HOMOLACIÓN DE INFORMES ACADEMICOS

Para los estudiantes que ingresen a la institución durante o después del período se debe seguir este procedimiento:

Semana	¿Qué se hace?	
	Si trae notas	Si no trae notas



Entre 1 a 10	Las notas se colocan en una casilla de la heteroevaluación.	Se hacen actividades de nivelación, se evalúan y se valoran como parte de la heteroevaluación.
Entre 11 a 15	Las notas que trae corresponden al 80% (heteroevaluación), el estudiante debe realizar la coevaluación y la autoevaluación.	Se hacen actividades de nivelación, se evalúan y se valoran: Heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.
Si el estudiante ingresa después de terminado el periodo académico y no trae informe de desempeño, los docentes deben presentar al estudiante un plan de nivelación que será evaluado para determinar la evaluación del período. También se le podrá asignar la valoración que obtenga en el período siguiente.		

7 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

7.1 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA

La evaluación será integral, de modo que incluya el ser, el saber y el saber hacer. La evaluación combina elementos cuantitativos y cualitativos expresados en la escala institucional y su equivalente en la escala nacional, tanto en la valoración del periodo como en la final.

NIVELES DE DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA	SIGNIFICADO
Superior	4.7 a 5.0	Esta valoración se asigna a los estudiantes que han dado cuenta de manera excepcional del alcance de las competencias determinadas en el plan de estudios para cada área o asignatura. Estos estudiantes se caracterizan por demostrar altos niveles de responsabilidad, autonomía, motivación y habilidades comunicativas en su proceso formativo, evidenciar procesos de pensamiento crítico, creativo, reflexivo y propositivo, demostrar capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones y liderazgo. Manifiestan habilidades para la vida.

Alto	4.0 a 4.69	Esta valoración se asigna a los estudiantes que han alcanzado de manera satisfactoria las competencias determinadas en el plan de estudios para cada área o asignatura. Analizan y aplican información para beneficio propio y de su entorno. Se caracterizan por demostrar capacidad reflexiva y trabajo en equipo. Evidencian responsabilidad e interés al cumplir con sus compromisos escolares de manera oportuna. Alcanzan las competencias sin requerir de actividades de apoyo. Manifiestan habilidades para la vida.
Básico	3.5 a 3.99	Esta valoración se asigna a los estudiantes que han alcanzado de manera básica las competencias determinadas en el plan de estudios para cada área o asignatura. Memorizan y comprenden información en forma literal. Algunos de estos estudiantes, no obstante, al tener oportunidades para mejorar se conforman con los desempeños básicos que han obtenido con o sin actividades de apoyo. Otros se caracterizan porque no demuestran constancia, interés y motivación con los compromisos escolares. La calidad de sus actividades o trabajos demuestra en algunos, mínimos niveles de auto-exigencia. En algunos, su inasistencia afecta su desempeño académico.
Bajo	1.0 a 3.49	Esta valoración se asigna a los estudiantes que aún no han alcanzado las competencias determinadas en el plan de estudios para cada área o asignatura. Algunos estudiantes no presentan las actividades de apoyo o aun presentándolas no demuestran el desarrollo de las competencias en el nivel básico. Su motivación e interés por avanzar en su proceso formativo es bajo. Evidencian dificultades en el área específica. Algunos se caracterizan por demostrar poco sentido de responsabilidad con sus compromisos formativos y su nivel de autorregulación es mínimo. En algunos casos su inasistencia afecta su aprendizaje.

7.2 EQUIVALENCIAS EN LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL E INSTITUCIONAL PARA LA MEDIA TÉCNICA

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	SENA
SUPERIOR	4.7 a 5.0	APROBÓ
ALTO	4.0 a 4.69	
BÁSICO	3.5 a 3.99	
BAJO	1.0 a 3.49	NO APROBÓ

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	PASCUAL BRAVO
SUPERIOR	4.7 a 5.0	APROBÓ
ALTO	4.0 a 4.69	
BÁSICO	3.5 a 3.99	
BAJO	1.0 a 3.49	NO APROBÓ

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	JAIME ISAZA
SUPERIOR	4.7 a 5.0	APROBÓ
ALTO	4.0 a 4.69	
BÁSICO	3.5 a 3.99	
BAJO	1.0 a 3.49	NO APROBÓ

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
SUPERIOR	4.7 a 5.0	APROBÓ
ALTO	4.0 a 4.69	
BÁSICO	3.5 a 3.99	
BAJO	1.0 a 3.49	NO APROBÓ

8 PERÍODOS ACADÉMICOS

Período 1	Período 2
20 semanas	20 semanas

(Modificado por Consejo Directivo según Acta 02 del 09 de febrero de 2026)

9 ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Las Comisiones de Evaluación y Promoción deben hacer seguimiento a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico. El seguimiento de los estudiantes se realizará con base en los indicadores de desempeño establecidos para cada grado en cada área o asignatura, en cada uno de los períodos académicos. Los docentes deberán registrar en el

software académico el desempeño de los estudiantes, además de la inasistencia justificada y sin justificación.

Terminado cada período el coordinador(a) académico(a) presentará un informe estadístico con los resultados por grado, área, grupo. Así mismo, reportará a la Comisión de Evaluación y Promoción los estudiantes que presenten bajo desempeño en una o más áreas y los que no aprobaron por inasistencia injustificada.

En la comisión se analizará el desempeño integral de los estudiantes y se establecerán las recomendaciones y/o correctivos necesarios, dejando registro en el acta de la Comisión de Evaluación y Promoción.

El seguimiento integral del estudiante se lleva en el observador del estudiante. Cuando se requiera se establecerán acciones pedagógicas para corregir las dificultades evidenciadas durante el proceso formativo.

10 ESTRATEGIAS DE CONTROL

- ☑ Durante cada período el coordinador(a) académico revisará el desarrollo del plan de aula y sugerirá los ajustes necesarios para lograr los indicadores planteados.
- ☑ Durante cada período el coordinador(a) académico convocará al Consejo Académico y a los docentes, por áreas, para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento; de acuerdo con el seguimiento al desempeño de los estudiantes.

11 RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dentro del sistema de evaluación nuestra institución asume las siguientes responsabilidades:

- ☑ Definir, adoptar y divulgar, entre la comunidad educativa, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de ser aprobado por el Consejo Académico. Para esto utilizará todos los medios de comunicación escolar. De estas etapas se deben dejar registros: actas, asistencia, fotografías, videos y circulares, entre otros.
- ☑ Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, a través del Manual de Convivencia Escolar, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, mediante acuerdo del Consejo Directivo.
- ☑ Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.
- ☑ Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- ☑ Organizar comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- ☑ Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, utilizando el conducto regular y programar reuniones de los acudientes mínimo, cuatro veces al año.

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

- ☑ Decidir a través de Consejo Directivo, sobre reclamaciones que presenten estudiantes, padres de familia y docentes con relación a la evaluación o promoción.
- ☑ Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- ☑ Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.
- ☑ Identificar y corregir oportunamente los errores que se presenten en el Sistema Institucional de Evaluación.

Además, la I.E. Diego Echavarría Misas asumirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 42°, 43° y 44° de la Ley de Infancia y Adolescencia:

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

- ☑ Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación y la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente, hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- ☑ Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla, por parte de los compañeros y/o de los profesores.
- ☑ Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
- ☑ Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
- ☑ Brindar una educación pertinente y de calidad.
- ☑ Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
- ☑ Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo, y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- ☑ Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- ☑ Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación pertinentes en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
- ☑ Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad

física y moral dentro de la convivencia escolar.

- ☑ Prevenir dentro de las instalaciones educativas el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia, y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
- ☑ Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
- ☑ Reportar a las autoridades competentes las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
- ☑ Orientar a la comunidad educativa para la formación en salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

12 RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRENTE A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 1421/2017)

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

- ☑ Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- ☑ Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- ☑ Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ☑ Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- ☑ Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- ☑ Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ☑ Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los informes anuales de competencias desarrolladas.
- ☑ Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- ☑ Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- ☑ Ajustar el Manual de Convivencia Escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- ☑ Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de

educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

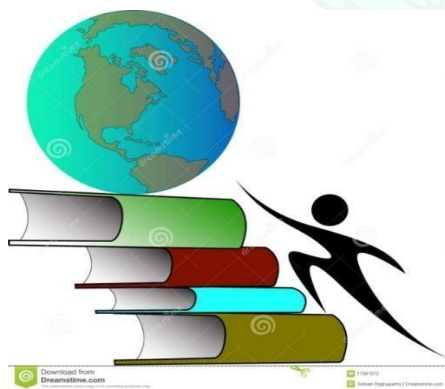
- ☑ Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- ☑ Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- ☑ Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- ☑ Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
- ☑ Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

13 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN SU PROCESO DE FORMACIÓN

El estudiante de esta institución, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- ☑ Ser evaluado de manera integral.
- ☑ Conocer el sistema institucional de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ☑ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir, oportunamente, las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ☑ Recibir la asesoría y el acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- ☑ Presentar peticiones argumentadas y oportunas sobre evaluación, y a que se corrijan los errores o inconsistencias que se presentan en los informes de evaluación.
- ☑ Ser estimulados y reconocidos por su desempeño académico o por su desempeño en otras áreas.

14 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON EL PROCESO FORMATIVO



El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- ☑ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ☑ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- ☑ Presentar las excusas justificadas y en el tiempo señalado por la institución educativa. También tienen la obligación de presentar las actividades de apoyo de acuerdo con los requisitos y tiempos señalados por el educador(a).

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

15 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia y acudientes tienen los siguientes derechos:

- ☑ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ☑ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ☑ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ☑ Recibir, oportunamente, respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

16 DEBERES DE LOS ACUDIENES CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad, o hasta que ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- ☑ Matricular a sus hijos para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución Nacional, las Leyes y el Proyecto Educativo Institucional.
- ☑ Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- ☑ Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- ☑ Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- ☑ Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- ☑ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ☑ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y colaborar con la institución en la implementación de planes de apoyo.
- ☑ Acudir oportunamente a las convocatorias realizadas por la institución.
- ☑ Analizar los informes periódicos de evaluación y adoptar las acciones correctivas y de mejoramiento que sean necesarias para la formación integral de sus hijos.
- ☑ Asistir y participar en los procesos de formación para padres de familia ofrecidos por la institución.
- ☑ Acudir oportunamente a las convocatorias realizadas por la institución, en los horarios establecidos y con una presentación personal adecuada.

17 DEBERES DE LOS ACUDIENES CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O CON ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

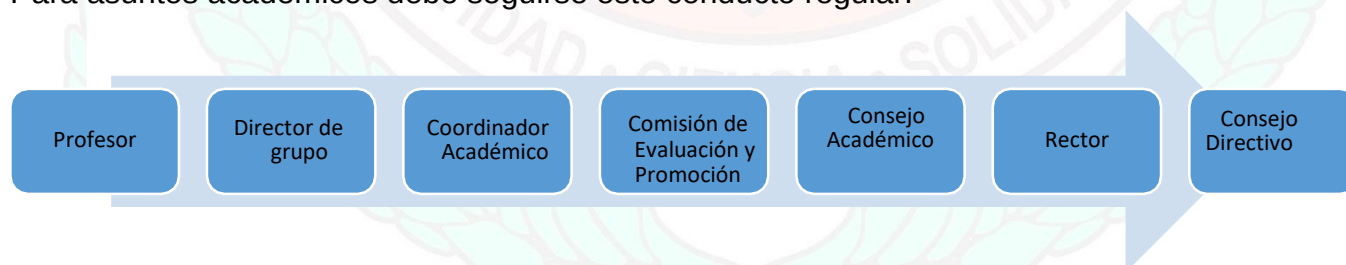
El Decreto 1421 de 2017 establece que los acudientes de estudiantes con discapacidad, alteraciones de comportamiento o dificultades de aprendizaje tienen las siguientes responsabilidades:

- ☑ Los acudientes de estudiantes con discapacidad deben firmar un acta de acuerdo para la prestación del servicio educativo.
- ☑ Acoger y presentar evidencias de las recomendaciones de los especialistas para la atención de estudiantes con discapacidad, alteraciones del comportamiento o dificultades en el aprendizaje.

Los estudiantes y/o los padres de familia podrán reclamar sus derechos mediante peticiones escritas ante la autoridad competente, siguiendo el conducto regular que a continuación se señala. A los estudiantes y padres de familia que incumplan sus compromisos se les aplicarán los correctivos señalados en el Manual de Convivencia

18. CONDUCTO REGULAR PARA ASUNTOS ACADÉMICOS

Para asuntos académicos debe seguirse este conducto regular.



- ☑ Las reclamaciones pueden ser realizadas por el acudiente o directamente por el estudiante de manera oportuna, es decir, dentro de los cinco días escolares siguientes al conocimiento de los hechos. Las reclamaciones deben hacerse por escrito de manera respetuosa, utilizando un lenguaje claro y objetivo.
- ☑ La persona que interpone la queja deberá dejar constancia de recibo. La persona que recibe la queja deberá responder la petición dentro de los cinco días escolares siguientes a la fecha de recibo. Si la petición no fue resuelta satisfactoriamente la persona debe seguir estrictamente el conducto regular, anexando las evidencias del procedimiento.

18 HOJA DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES

El resumen del comportamiento y del desempeño académico del estudiante será registrado durante cada semestre, de manera descriptiva, en una hoja de vida virtual a la que tendrán acceso el estudiante, los educadores, los directivos docentes y el padre de familia, utilizando el documento del estudiante. La hoja de vida de estudiantes antiguos se archivará en la capeta del estudiante, al igual que la hoja de vida de los estudiantes que ingresan nuevos a la institución educativa. El debido proceso se registrará en los formatos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.

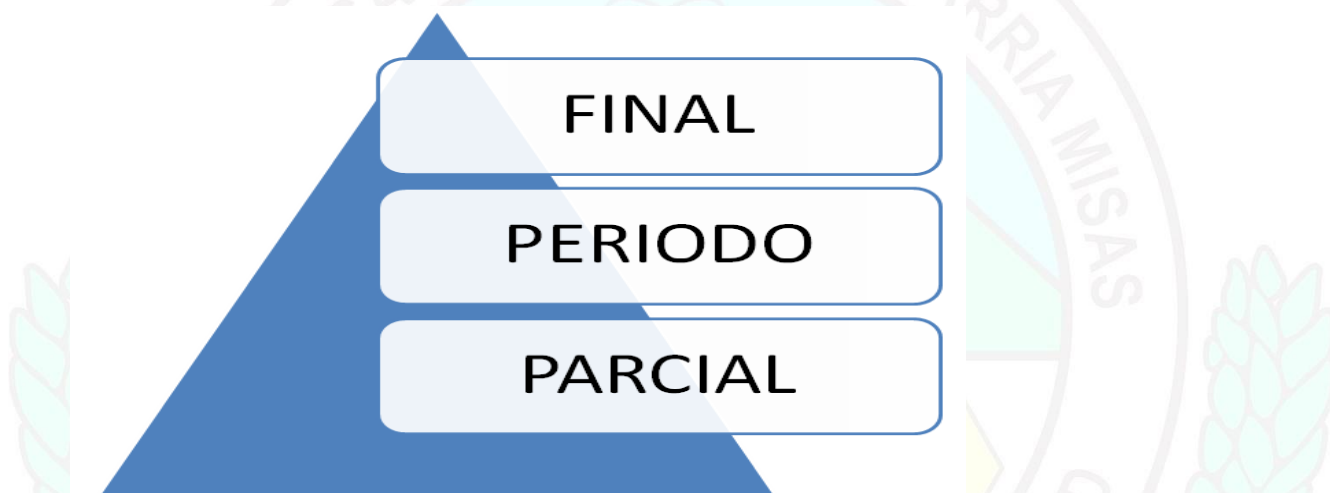
“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

19 INFORMES ACADÉMICOS



19.1 INFORME PARCIAL

Los resultados de los procesos de formación integral de los estudiantes, son publicados en la página web www.iediegoechavarriamisasmedellin.edu.co y pueden ser consultados por los estudiantes y acudientes utilizando el documento del estudiante. Así mismo, los docentes deben informar la valoración de cada período, antes de realizar el cierre del período, para atender las reclamaciones que se presenten, siempre y cuando se hagan de manera oportuna y respetuosa. En la semana 10 durante cada uno de los períodos, la institución presentará a los padres de familia o acudientes un informe parcial, de manera presencial, sobre el desempeño académico y comportamental de los estudiantes.

19.2 INFORME ACADÉMICO DE PERÍODO

La institución convocará a los padres de familia o acudientes durante cada período para entregarles un informe integral del estudiante. Los informes académicos de la básica, media académica y técnica durante cada período y el informe final deberán evidenciar los avances o dificultades en cada una de las competencias: cognitiva, procedimental y actitudinal. Los informes de periodo y final se presentarán en la escala nacional en y la escala institucional.

En el nivel preescolar el informe de cada período se hará de manera cualitativa en cada una de las dimensiones del desarrollo humano.

19.3 INFORME FINAL

Al finalizar el año escolar la institución entregará a los padres de familia o acudientes un resumen cuantitativo y cualitativo del desempeño integral del estudiante, de acuerdo con la escala nacional e institucional.

Los informes de preescolar serán descriptivos en cada una de las dimensiones señaladas en la ley 1075 (Artículo 2.3.3.2.2.2.2.) no tendrán ninguna escala de valoración.

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

De la entrega de cada uno los informes deberán dejarse registro de asistencia que hará parte del acompañamiento de la familia.

20 REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN

La institución conservará un registro actualizado, digital e impreso, con los datos de identificación personal de cada estudiante, su informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya, además, las novedades académicas que surjan en su proceso de formación integral.

21 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La institución, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en ellas que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Los estudiantes serán matriculados en el grado que se registra en la constancia de desempeño. Los estudiantes que al ingresar a la institución demuestren bajo desempeño en las competencias básicas deben desarrollar actividades de nivelación de acuerdo con el plan de apoyo sugerido por la institución educativa.

22 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

El estudiante que aspire a obtener el título de bachiller académico o técnico en nuestra institución debe reunir los siguientes requisitos:

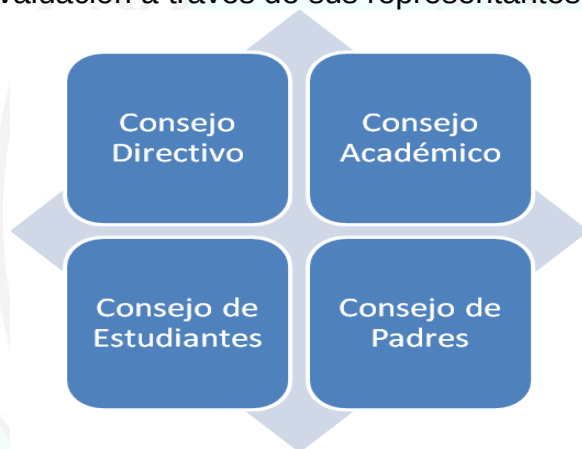
- ☒ Tener los certificados de aprobación desde el grado 5° hasta 11° y el certificado de aprobación de la modalidad técnica.
- ☒ Haber cumplido 80 horas de servicio social a la comunidad en un programa o proyecto autorizado por la institución educativa. Los estudiantes de media técnica deben evidenciar el cumplimiento de las 80 horas de servicio social ya sea a través del proyecto formativo y/o otras actividades que evidencien el servicio a la comunidad. Su seguimiento y control lo hará el Comité de Servicio Social.
- ☒ Haber realizado 50 horas de estudio constitucional.
- ☒ Haber presentado los exámenes de Estado de la Educación Media - Pruebas Saber 11.

La proclamación de bachilleres en ceremonia pública es un reconocimiento que la institución hace a sus bachilleres en ceremonia colectiva. El Consejo Directivo será el responsable de determinar mediante un acuerdo cuáles estudiantes se proclamarán en ceremonia pública con base en el informe de la comisión de evaluación y promoción y del comité de convivencia.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para la proclamación pública de bachilleres serán notificados por escrito. Los estudiantes que no reúnan estos requisitos en el momento de la proclamación pública de bachilleres serán graduados por ventanilla en el momento en que cumplan con todos los requerimientos.

23 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE

El rector de la institución convocará a la comunidad educativa a participar en la construcción del sistema de evaluación a través de sus representantes:



Para esto podrá utilizar mecanismos de consulta como encuestas o sondeos de opinión. Las propuestas que surjan de las mesas de trabajo serán analizadas en plenaria, donde se tomarán las decisiones pertinentes. Los documentos que surjan de las plenarias serán analizados en el Consejo Académico, quien tendrá el poder para agregar, suprimir y hacer modificaciones al Sistema de Evaluación Institucional. La institución podrá acudir al Núcleo Educativo o a cualquier otra autoridad educativa para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1290 de 2009. Finalmente, el Consejo Directivo será el responsable de revisar y adoptar formalmente el sistema de evaluación.

Una vez aprobado el sistema de evaluación debe ser difundido ampliamente entre la comunidad educativa. Para esto se utilizarán circulares informativas, escuelas de padres o reuniones generales o por grados. Del uso de estas estrategias la institución deberá dejar registros (actas, fotografías, videos y testimonios, entre otros). Este mismo procedimiento debe ser adoptado para modificar el Sistema Institucional de Evaluación.

Bibliografía

- Allal, & Sanmartí, J. y. (1979). <http://evaluacionenelprocesoeducativo.blogspot.com/>. Obtenido de Evaluación formativa:
<http://evaluacionenelprocesoeducativo.blogspot.com/2018/10/evaluacion-formativa.html>
- Díaz, F., & Barriga, A. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. México: McGraw Hill.
- Díaz, F., & Hernández, A. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. México: McGraw-Hill (Serie Docente del siglo XXI).

- Fernandez, A., & Vanga, M. G. (15 de Mayo de 2015). *Dialnet*. Obtenido de Proceso de Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5225628>
- Jorba, J., & Sanmartí, N. (2008). *Evaluación como ayuda al aprendizaje*. Barcelona: Grao.
- Ministerio de Educación de Colombia. (Enero-Marzo de 2008).
<https://www.mineduccion.gov.co/>. Obtenido de AITablero: Evaluación de los aprendizajes: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-162342.html>
- Ministerio de Educación de Colombia. (1997). *La evaluación en el aula y más allá de ella: lineamientos para la educación preescolar, básica y media*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación de Colombia. (2009). *mineduccion.gov.co/*. Obtenido de Documento N° 11: Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009:
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf
- Román, L. (27 de Mayo de 2019). *revistadigital.ciape.org*. Obtenido de Evaluar con rubricas: qué son, cómo aplicarlas y cuáles son sus beneficios:
<https://revistadigital.ciape.org/?p=1399>
- Universidad Católica de Córdoba. (2008). <https://www.ucc.edu.ar/>. Obtenido de https://www.ucc.edu.ar/portalucc/archivos/File/VRMU/Mision_VRMU/formacionintegral.pdf

Control de cambios

Fecha	Descripción del cambio	Acta	Acuerdo	Resolución
Enero 24/2022	Actualización 2022	Acta del Consejo Académico N° 3 del 24 de enero de 2022	Acuerdo del Consejo Directivo N° 004 del 24 de enero de 2022	Resolución rectoral N° 004 del 24 de enero de 2022.
Octubre 12/2022	Actividades de apoyo, servicio social estudiantil			

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998
Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090
Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE MODELOS FLEXIBLES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

1. DIAGNÓSTICO Y POBLACIÓN OBJETIVO

Diagnóstico de la Población

La Institución Educativa Diego Echavarría Misas cuenta con una población considerablemente apta para los Modelos Educativos Flexibles (MEF) debido a la significativa presencia de estudiantes con rezago académico y extraedad. Este rezago se debe a diversas causas, las cuales a menudo se potencian entre sí, incluyendo:

- Ingreso tardío o abandono temporal del sistema educativo.
- Repitencia recurrente de un mismo grado.
- Carencia de educación inicial sólida.
- Bajos niveles de desempeño académico y autoestima.
- Condiciones familiares desfavorables (pobreza, violencia, desplazamiento).

Esta situación provoca un impacto emocional negativo en los estudiantes, que se sienten rezagados y desmotivados, lo que dificulta su rendimiento.

1.1. POBLACIÓN OBJETIVO DE LOS MODELOS FLEXIBLES

La población objetivo son estudiantes que presentan extraedad y rezago académico y que no han podido avanzar en los niveles académicos. Estos estudiantes son distribuidos en los siguientes programas:

Programa	Población y Características Clave	Correspondencia de Grados
Procesos Básicos (Brújula)	Estudiantes de 9 a 15 años que no han adquirido el dominio del código lector y escrito.	1º, 2º, 3º
Aceleración del Aprendizaje	Estudiantes de 10 a 15 años con manejo básico de lectoescritura pero con un desfase escolar de dos o más años.	4º, 5º
Pensar 1, 2 y 3	Jóvenes en situación de extraedad, de 13 años o más, que cursan desde el grado sexto hasta noveno.	Pensar 1: 6º, 7º. Pensar 2: 8º, 9º. Pensar 3: 10º, 11º.

2. GENERALIDADES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS QUE GUÍAN LA EVALUACIÓN

La evaluación se concibe como un proceso **continuo y formativo** enfocado en la mejora. Los principios orientadores para la evaluación y promoción incluyen:

- **Justicia:** Aplicación equitativa de criterios, considerando necesidades individuales.
- **Rigurosidad:** Orientación a la excelencia, siendo un reto para el estudiante y el docente.

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

- **Sistematización:** Disponer de un sistema de procesamiento de información para decisiones objetivas.
- **Eficiencia:** Valorar el logro de metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia.
- **Crítica:** Capacidad de reflexión sobre fortalezas y debilidades del sistema de evaluación.
- **Continua, Integral, y Pertinente:** Se realiza durante todo el tiempo, integra el ser, saber, hacer, y convivir, y considera las características personales, familiares y sociales del estudiante.
- **Incluyente:** Busca mantener altos niveles de retención y apoya a estudiantes con debilidades o desempeños superiores.

Consideraciones sobre la Evaluación de los Estudiantes (Modelo Pensar)

En el Modelo Pensar, la evaluación es flexible, integral y continua, ligada a la ruta de aprendizaje, y busca promover el pensamiento crítico y la autonomía. Se concibe como un proceso metacognitivo que no se reduce a la calificación, sino que implica reflexión y revisión permanente para la mejora del aprendizaje.

El modelo implementa los tres tipos de evaluación basados en el Decreto 1290 de 2009:

- **Autoevaluación:** Preguntas de reflexión en los materiales didácticos para analizar lo realizado (*retrospectivamente*) y lo que se requiere para nuevos retos (*prospectivamente*).
- **Coevaluación:** Valoración conjunta de lo logrado al culminar una secuencia didáctica, incluyendo los aportes de cada participante en el trabajo colaborativo.
- **Heteroevaluación:** Evaluaciones propuestas por el docente para comprender los logros alcanzados por los estudiantes al culminar una secuencia o una fase del Proyecto Colaborativo Interdisciplinar (PCI).

3. REQUISITOS DE PROMOCIÓN

La promoción se da de acuerdo con las **competencias adquiridas** y lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación en la educación regular. Un requisito fundamental para todos los programas es la **asistencia mínima del 75%** de las actividades académicas durante el año escolar.

Programa de Origen	Posible Promoción
Procesos Básicos	Al grado 3º, 4º, o a Aceleración del Aprendizaje .
Aceleración del Aprendizaje	Al grado 5º, 6º, o a Pensar 1 .
Pensar 1 (6º, 7º)	Al grado 8º o a Pensar 2 .

Programa de Origen	Posible Promoción
Pensar 2 (8º, 9º)	Al grado 10º o a Pensar 3.
Pensar 3 (10º, 11º)	Ser Proclamados bachilleres.

No Aplica Promoción Anticipada para Modelos Flexibles.

4. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

La no promoción se fundamenta en el **no logro de las competencias y desempeños básicos** o en un incumplimiento grave de la asistencia o convivencia. Un estudiante **no será promovido** si:

- No logra los desempeños mínimos en las competencias fundamentales.
- Es valorado con un desempeño **Bajo** en los logros definidos en una o más áreas.
- Supera el porcentaje de **inasistencia** establecido (el 25% máximo), sin causa justificada.
- Incumple grave y sistemáticamente los compromisos académicos y de convivencia.

No Repetición de Programas: Los estudiantes que **NO logran la promoción en un MEF** (excepto Procesos Básicos) **NO pueden repetir** el mismo programa, grado o ciclo al año siguiente. En este caso, deben ser reubicados a otra estrategia educativa o a la educación regular.

Parágrafo: El estudiante que no haya alcanzado las competencias del ciclo será ubicado de la siguiente manera: de Procesos básicos será ubicado en el grado 3, el estudiante de Aceleración del Aprendizaje será ubicado en el grado 5, el estudiante de Pensar 1 será ubicado en el grado 7º, El estudiante de Pensar 2, será ubicado en el grado 9º, el estudiante de Pensar 3 será ubicado en el grado 10º.

5. POSIBILIDADES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

5.1. Criterios de Permanencia

1. **Continuidad en el modelo:** El estudiante que apruebe el ciclo actual podrá avanzar al siguiente ciclo en el mismo Modelo Flexible.
2. **Tránsito a educación regular:** El estudiante que apruebe el ciclo y ya cuente con la edad acorde al grado, será promovido al grado correspondiente en el sistema de educación regular.
3. **No Promoción:** Si el estudiante no aprueba el ciclo, será matriculado en el último grado del ciclo cursado. En su informe académico (boletín), el estado final figurará como "No Promovido".

5.2. Condiciones de Permanencia en Casos de No Promoción

"Formación integral para una mejor sociedad"

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

En situaciones donde el estudiante no sea promovido pero permanezca en condición de **extraedad**, su continuidad en el programa se evaluará bajo los siguientes criterios:

- **Ingreso extemporáneo:** Estudiantes matriculados después del primer periodo académico, siempre que mantengan un buen proceso de convivencia.
- **Reingreso por deserción:** Casos donde el estudiante haya sido declarado desertor previamente y busque retomar su proceso, siempre que haya mantenido un buen proceso de convivencia.
- **Situaciones de fuerza mayor:** Factores de salud, psicológicos o emocionales debidamente justificados que hayan afectado el rendimiento académico y que no esté afectado el proceso de convivencia.
- **Convivencia escolar:** Ausencia de faltas que afecten la armonía de la comunidad educativa.
- **Programas especiales:** Posibilidad de continuar el proceso formativo a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI).

5.3. Comité de análisis de casos especiales

Para evaluar las situaciones particulares de continuidad en modelos flexibles, se conformará un comité integrado por:

- El rector
- Los coordinadores de cada sede y jornada.
- Un docente representante de modelos flexibles de básica primaria.
- Un docente representante de modelos flexibles de básica secundaria y media.

Nota: Este comité será el encargado de analizar de manera integral cada caso para garantizar el derecho a la educación y la ruta pedagógica más adecuada para el estudiante.

6. PRINCIPIOS, PROPÓSITOS Y METODOLOGÍA

6.1. Principios y Criterios que Guían el Modelo (Pensar)

El Modelo Pedagógico Pensar se sustenta en principios que buscan un desarrollo integral y contextualizado del estudiante:

- **Desarrollo Integral:** Potenciar las capacidades intelectuales, valorativas, emocionales, expresivas y prácticas para fortalecer sujetos **autónomos y críticos**.
- **Coherencia Curricular:** Adecuación a la normatividad, lineamientos y estándares del MEN, con una selección de competencias pertinentes para la **aceleración**.
- **Desarrollo del Constructivismo:** Contenidos basados en preguntas y conceptos transversales, enfocados en un **aprendizaje significativo**.
- **Desarrollo de Habilidades:** Promueve habilidades de **pensamiento y sociales** para la comprensión de las interacciones cotidianas.

- **Gradualidad y Flexibilidad:** Desarrolla gradualmente las competencias; es flexible para ser adaptado por los maestros según el contexto o el Proyecto Colaborativo Interdisciplinar (PCI).
- **Reconocimiento de Saberes:** Valora las vivencias, experiencias y conocimientos previos de los estudiantes como base para construir el conocimiento.
- **Desarrollo Metacognitivo:** Promueve procesos reflexivos sobre los contenidos y procesos de aprendizaje para potenciar el pensamiento crítico.

6.2. Propósitos del Modelo Pensar

Los propósitos del Modelo Pensar se centran en el desarrollo integral, la nivelación académica y la formación de ciudadanos competentes:

- Formar estudiantes con **pensamiento crítico y autonomía**.
- Desarrollar competencias **interdisciplinarias e investigativas** para la identificación y solución de problemas.
- Desarrollar competencias de **disposición al aprendizaje** para procesos de formación futuros y la vida cotidiana.
- Contribuir a la **regularización del flujo escolar** de jóvenes en extraedad.
- Aportar un modelo que favorezca el **desarrollo integral** de estudiantes en alto riesgo de abandono.
- Aportar a la formación integral, desarrollando capacidades científicas, tecnológicas, culturales y sociales, en un marco de **inclusión y equidad**.

6.2. El Proyecto Colaborativo Interdisciplinar (PCI)

El PCI es una propuesta de aprendizaje dentro del Modelo Pensar que promueve el **aprendizaje haciendo**, donde los estudiantes diseñan y ejecutan proyectos para dar solución a un interrogante o elaborar una producción concreta.

Características y Beneficios Clave:

- **Colaborativo:** Implica el **interés común** en la pregunta de investigación y la necesidad de establecer diálogos de negociación de roles, promoviendo la **interdependencia** entre los miembros del equipo.
- **Interdisciplinario:** Permite abordar un fenómeno social o natural desde **diferentes perspectivas**, reduciendo los límites entre las áreas de estudio.
- **Pensamiento y Acción:** Fomenta que los estudiantes piensen y actúen en base al diseño de un proyecto, elaborando un plan con estrategias definidas.
- **Desempeño Central:** Constituye el principal desempeño donde se demuestra la capacidad de **colaborar**, integrar y utilizar aprendizajes de las diferentes áreas en un proyecto significativo para el entorno.

Aprendizaje Acelerado: Estimula el crecimiento emocional, intelectual y personal, y alienta a los estudiantes a experimentar y aprender de sus errores.

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

Ruta Metodológica del Modelo Pensar

	Pregunta del taller: A la cual debes responder finalizando el taller
	¿Qué se pretende en este taller? El objetivo que debes haber alcanzado finalizando cada taller
	Desarrollo prosupuesto En este momento presentamos los pasos que debes realizar para responder a la pregunta del taller
	¿Qué se te viene a la mente cuando te hablan de? En este momento de la ruta debes responder unas sencillas preguntas que buscan saber las ideas que tienes sobre el tema que se estudiará.
	¿Qué se ha pensado sobre el tema? Aquí se presenta la teoría, los conceptos, el sustento conceptual sobre el tema que se está estudiando
	Discute y consolida tus pensamientos En este momento de la ruta debes responder unas sencillas preguntas que buscan saber las ideas que tienes sobre el tema que se estudiará.
	Revisa tu trabajo En este momento del taller se pretende que compares lo que sabías antes de realizar el taller, con lo que sabes ahora; así mismo, darás cuenta de la manera como aprendiste.
	Para gomosos En este momento de la ruta debes responder unas sencillas preguntas que buscan saber las ideas que tienes sobre el tema que se estudiará.
	Fuentes consultadas Aquí se presentarán los recursos bibliográficos que pueden servir para consultas superiores.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

**Proyecto de Educación de adultos
Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI
Tercera jornada**

**Año de implementación
2026**

Medellín

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS – CLEI EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS

1. Diagnóstico de la Población

El análisis del sondeo aplicado a los aspirantes al programa de Educación de Jóvenes y Adultos – CLEI 2026 permite caracterizar una población heterogénea en términos etarios, socioeducativos y de trayectoria académica. La población encuestada evidencia un rango de edad comprendido entre los 16 y los 51 años, con una edad promedio aproximada de 31 años, lo cual refleja una combinación equilibrada entre jóvenes en proceso de reintegración al sistema educativo y adultos que buscan culminar su formación básica o media.

En cuanto al sexo, se observa una ligera predominancia del género femenino (57%) frente al masculino (43%). Respecto al estado civil, cerca de la mitad de los aspirantes se declara soltera o soltero (50%), seguida por personas en unión libre (21%), y en menor proporción individuos casados, separados o viudos, lo que denota una diversidad de contextos familiares y sociales. La totalidad de los participantes reporta nacionalidad colombiana, reafirmando la cobertura local del programa.

En el ámbito educativo, los últimos grados cursados y aprobados más frecuentes corresponden a los niveles de séptimo, octavo y décimo grado, lo que evidencia distintos momentos de interrupción del proceso escolar. Con relación al tiempo de desvinculación del sistema educativo, se identifica que un 43% lleva cinco años o más sin estudiar, mientras que un 36% ha retomado su formación en el último año, lo cual refleja tanto situaciones de rezago educativo como de reciente reinserción académica.

Finalmente, los niveles CLEI de mayor demanda son CLEI 4 (grados 8° y 9°) y CLEI 5 (grado 10°), lo que sugiere una tendencia significativa hacia la culminación de la educación básica secundaria y la proyección hacia la educación media. En términos generales, la población aspirante muestra un alto interés en retomar y finalizar su trayectoria educativa, evidenciando la pertinencia del programa como oportunidad de inclusión y desarrollo personal y social.

2. Objetivos del Programa

2.1 Objetivo General

Ofrecer a los habitantes adultos y mayores de la Comuna 5 de Medellín la oportunidad de culminar la educación básica y media mediante la implementación de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) en tercera jornada, bajo un modelo semipresencial, flexible y modular que articule los nodos de conocimiento

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

científico, humanístico, del ser y lúdico, en coherencia con la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas.

2.2. Objetivos Específicos

1. Diseñar e implementar un programa de educación para adultos fundamentado en el Decreto 3011 de 1997 y en el PEI, que responda a las necesidades socioeducativas de la población de la Comuna 5.
2. Desarrollar una metodología semipresencial y modular que facilite el acceso, la permanencia y el aprendizaje autónomo de los estudiantes, incorporando procesos de alfabetización básica y digital.
3. Promover la formación integral mediante un plan organizado en nodos de conocimiento (científico, humanístico, del ser y lúdico) que fortalezcan las dimensiones académicas, sociales y culturales de los participantes.
4. Articular la educación de adultos con rutas de continuidad hacia la educación superior, la formación técnica y la certificación de competencias laborales, en alianza con otras instituciones afines.

3. Población Objetivo del Programa CLEI

El programa CLEI está dirigido a personas de 16 años en adelante que, debido a condiciones de vulnerabilidad, desplazamiento, aspectos laborales y/o personales, no pudieron culminar sus estudios en el tiempo regular. Estos ciclos equivalen a determinados grados de la educación formal regular, con objetivos y contenidos seleccionados e integrados de manera secuencial.

CICLO	GRADOS	DURACIÓN	POBLACIÓN	CANTIDAD POR GRUPO
CLEI I	1°, 2° y 3° Básica Primaria	Un año lectivo	Estudiantes con mínimo 14 años cumplidos que requieran adquirir el código lector	Mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 25
CLEI II	4° y 5° Básica Primaria	Un año lectivo	Estudiantes con mínimo 15 años cumplidos	Mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 25
CLEI III	6° y 7° Básica Secundaria	Un año lectivo	Estudiantes con mínimo 16 años cumplidos	Mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 25
CLEI IV	8° y 9° Básica secundaria	Un año lectivo	Estudiantes con mínimo 17 años cumplidos	Mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 25
CLEI V	10° Media académica	Un semestre del año lectivo	Estudiantes con mínimo 18 años cumplidos	Mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 25
CLEI VI	11° Media académica	Un semestre del año lectivo	Estudiantes de 18 ó más años de edad	Mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 25

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998
Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090
Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

4. Períodos académicos e intensidad horaria

4.1. Periodos académicos

CICLO	Tiempos establecidos
CLEI 1, 2, 3 y 4	Semestre 1 de 20 semanas lectivas
	Semestre 2 de 20 semanas lectivas
CLEI 5	22 semanas lectivas
CLEI 6	22 semanas lectivas

Los grados escolares están divididos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), los cuales son unidades curriculares estructuradas con objetivos y contenidos pertinentes. La evaluación se centra en el dominio adecuado de las competencias del ciclo que cursa el estudiante.

CICLO	GRADOS	DURACIÓN
CLEI 1	1°, 2° 3° Básica Primaria	1 año lectivo
CLEI 2	4°, 5° Básica Primaria	1 año lectivo
CLEI 3	6°, 7° Básica Secundaria	1 año lectivo
CLEI 4	8°, 9° Básica Secundaria	1 año lectivo
CLEI 5	10° Media Académica	1 semestre
CLEI 6	11° Media Académica	1 semestre

4.2. Intensidad Horaria

La asignación académica total por ciclo es de 20 horas semanales, distribuidas en áreas fundamentales y obligatorias, tales como: Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (incluyendo Química y Física en CLEI 5 y 6), y otras como Idioma Extranjero, Educación Física, Educación Artística, Religiosa, Ética y Tecnología.

Áreas	Nombre área o Asignatura	CLEI 1	CLEI 2	CLEI 3	CLEI 4	CLEI 5	CLEI 6	% DE VALORACIÓN
Matemáticas	Matemáticas	4	4	4	4	3	3	100
Humanidades	Lengua castellana	3	3	3	3	3	3	70
	Idioma Extranjero Inglés	2	2	2	2	2	2	30

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3	3	3	3	1	1	100
Economía Política	Economía y Política					2	2	100
Filosofía	Filosofía					1	1	100
Ciencias Naturales	Biología	3	3	3	3	1	1	40
	Química					1	1	30
	Física					1	1	30
Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	1	1	1	1	1	1	100
Educación Artística	Educación Artística	1	1	1	1	1	1	100
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	100
Educación Ética y Valores	Educación Ética y Valores	1	1	1	1	1	1	100
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	1	100
Totales		20	20	20	20	20	20	

Estas áreas y asignaturas serán agrupadas en por núcleos así:

- ☐ **Núcleo de Ciencias Exactas y Naturales:** Matemáticas, Geometría, Ciencias Naturales, Física y Química.
- ☐ **Núcleo de Ciencias Sociales y Humanas:** Ética, Religión, Ciencias Sociales, Filosofía, Economía y Política.
- ☐ **Núcleo de Creatividad, Innovación y Cuerpo:** Tecnología e Informática, Emprendimiento, Educación Física, Educación artística y Cultural.
- ☐ **Núcleo de Lengua Castellana e Idioma Extranjero:** Lengua Castellana e Inglés.

5. Características de la Evaluación.

Para determinar la promoción de estudiantes, la evaluación en la institución tendrá en cuenta los siguientes principios orientadores:

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

hacia la excelencia.

Sistematización de la información: La institución debe disponer de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo, este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación debe permitir valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La comunidad educativa debe tener la capacidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realizará durante todo el tiempo y estará orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el ser, saber, hacer y convivir del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

5. **Instrumentos de Evaluación.** En la institución se tendrán en cuenta como instrumentos de evaluación, los definidos en el modelo pedagógico. Además de lo anterior, para la educación para adultos hará el uso de módulos de trabajo que contienen actividades donde el eje central es el estudiante y su alcance de competencia

6. Principios Metodológicos de la educación de adultos

La construcción de aprendizajes significativos. Se parte de que el aprendizaje es un proceso de construcción de significados y que por tanto se construye, no se adquiere. Dicha construcción debe realizarse partiendo de los conocimientos previos, cuestión que en el caso de los adultos adquiere una importancia capital. Por otra parte, la significatividad del aprendizaje debe referirse a una doble dimensión, la lógica y la psicológica. Quiere decirse que los aprendizajes resultan significativos para los adultos si guardan coherencia con los restantes dentro del campo epistemológico al que pertenezcan. Aunque esta es una condición necesaria pero no suficiente, porque para ello es preciso que los aprendizajes se integren en la estructura psicológica personal del adulto.

La funcionalidad del aprendizaje. Parece un principio universal, pero es específico de las personas adultas que han abandonado los circuitos de la formación inicial y que, por tanto, no son profesionales del aprendizaje como antes. Cuando un trabajador, un ama de casa, un profesional o un jubilado deciden dedicar una parte de su tiempo libre a mejorar su educación o formación en sistemas reglados lo hacen impulsados por una necesidad funcional clara que si no es satisfecha les lleva al abandono del sistema.

La actividad. Se parte de la idea de que una actividad intensa por parte de la persona que aprende contribuye mucho más significativamente a la construcción de los aprendizajes que una pura actitud receptiva hacia un conocimiento que viene de fuera.

La participación. La metodología participativa constituye un activo imprescindible sin el cual no podría llevarse a cabo ninguna acción educativa con este tipo de personas. Dejando a salvo los elementos técnicos, debe extenderse a todos los momentos del proceso: planificación, desarrollo y evaluación.

El aprendizaje autónomo. Puede decirse que el aprendizaje autónomo es una condición intrínseca de la condición adulta. Sin embargo es preciso tener en cuenta que cuando nos referimos a aprendizajes formales, en los que es preciso contar con un bagaje de conocimientos anteriores para llevarlo a cabo de forma adecuada, el aprendizaje autónomo se ve limitado por el nivel académico de partida, por lo cual debe interpretarse que el aprendizaje autónomo será tanto más factible cuanto mayor sea el nivel de partida.

El aprendizaje cooperativo. Este principio es uno de los más hondamente arraigado en la tradición de la educación de adultos; supone primar el aprendizaje con los otros y de los otros, así como darle importancia al establecimiento de lazos afectivos entre los componentes del grupo de aprendizaje, en la consideración de que para aprender, además de poner en funcionamiento mecanismos de tipo intelectual, es preciso activar mecanismos afectivos de aceptación del contenido que se aprende y del contexto en el que se está

produciendo el aprendizaje. Además este tipo de aprendizaje ayuda a las personas adultas, sobre todo a aquellas con bajos niveles de instrucción, que inicialmente viven su situación de aprendizaje con una cierta ansiedad.

La utilización de los conocimientos previos de los adultos que aprenden. Se trata de una herramienta metodológica esencial, en cuanto permite valorar y aprovechar por parte del docente saberes y destrezas, independientemente del procedimiento de adquisición. Además de ello, facilita claramente la significatividad del aprendizaje.

La horizontalidad. Se trata de un principio que se refiere no solo a aspectos episódicos como puedan serlo el trato igualitario entre adultos, sean estos alumnos o docentes, sino a cuestiones más profundas como la consideración de alumnos y docentes como artífices en la construcción de su propio conocimiento y no de éstos como detentadores de un saber que traspasan a un alumnado esencialmente receptivo.

7. Horario y Modalidad de CLEI

El programa se ofrece en **Jornada Nocturna** con el objetivo de facilitar la asistencia a la población que tiene compromisos laborales diurnos.

Jornada Nocturna: Lunes a viernes.

Horario: 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

Modalidad: Presencial.

Este horario nocturno y la modalidad presencial son cruciales para permitir la asistencia de la población adulta y joven adulta del sector, muchos de los cuales tienen compromisos laborales durante el día, lo cual es una de las razones explícitas para no haber culminado sus estudios en el tiempo regular.

8. Promoción de estudiantes en educación de adultos – CLEI:

Para ser promovido al siguiente CLEI, el estudiante debe haber demostrado un dominio adecuado de las competencias del ciclo que cursa.

- Los estudiantes matriculados en CLEI 1, podrán ser promovidos a CLEI 2, o sus equivalentes, siempre y cuando hayan alcanzado las competencias del ciclo.
- Los estudiantes matriculados en CLEI 2, podrán ser promovidos a CLEI 3, o sus equivalentes, siempre y cuando hayan alcanzado las competencias del ciclo.
- Los estudiantes matriculados en CLEI 3, podrán ser promovidos a CLEI 4, o sus equivalentes, siempre y

“Formación integral para una mejor sociedad”

Calle 111 # 70 – 90 Barrio Florencia – Medellín / Teléfonos: PBX: 604 582 2222 - 604 205 9555 – 604 205 9998

Sede Estado de Israel Calle 110 A # 75 A – 01 Teléfono 604 273 2809 / WhatsApp Secretaría 305 466 9090

Correos Electrónicos: rectoria@idem.edu.co - info@idem.edu.co

cuando hayan alcanzado las competencias del ciclo.

d. Los estudiantes matriculados en CLEI 4, podrán ser promovidos a CLEI 5, siempre y cuando hayan alcanzado las competencias del ciclo.

e. Los estudiantes matriculados en CLEI 5, podrán ser promovidos a CLEI 6, siempre y cuando hayan alcanzado las competencias del ciclo.

f. Los estudiantes matriculados en CLEI 6 podrán ser proclamados bachilleres, siempre y cuando hayan alcanzado las competencias del ciclo y hayan cumplido los requisitos para obtener el título de bachiller, expresados en el numeral 22 del sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de la I. E Diego Echavarría Misas.

g. **Asistencia:** Los estudiantes de CLEI deben haber asistido como mínimo al 75 % de las actividades académicas durante el año escolar. Esta asistencia mínima es un requisito fundamental para la promoción.

9, Criterios de No Promoción: Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

Los CLEI (Decreto 3011 de 1997, modificado por el Decreto 1075 de 2015) están diseñados para jóvenes y adultos, y agrupan grados de la educación formal en ciclos lectivos (CLEI 1: Básica Primaria 1-3; CLEI 2: Básica Primaria 4-5; CLEI 3: Básica Secundaria 6-7; CLEI 4: Básica Secundaria 8-9; CLEI 5: Media 10; CLEI 6: Media 11).

Criterios de No Promoción

La no promoción se determina por el incumplimiento de los requisitos de desempeño y asistencia, en concordancia con el Decreto 1290 de 2009.

1. No lograr los **desempeños mínimos** en las competencias fundamentales del ciclo.
2. Ser valorado con un **desempeño Bajo** en una o más áreas/asignaturas.
3. Superar el porcentaje de **inasistencia** establecido (menos del 75%) sin justificación.
4. Incumplimiento grave y sistemático de los **compromisos académicos y de convivencia**.

Parágrafo: Los estudiantes de CLEI pueden **repetir el ciclo** cuando no alcancen las competencias necesarias para ser promovidos.

10. Planes de Apoyo

Al finalizar cada semestre, los estudiantes con áreas de desempeño Bajo deberán realizar **Planes de Apoyo** (nivelación, profundización y recuperación) según lo establecido en el SIEE.

11. Informe Académico y Promoción Anticipada

Informes Académicos

- Se realiza un corte a las **10 semanas** del semestre para dar un informe parcial de avances académicos.
- **CLEI 1, 2, 3 y 4:** Boletín de calificaciones semestral (el del segundo semestre incluye descripción de promoción).
- **CLEI 5 y 6:** Un único boletín de calificaciones con descripción de promoción.
- Se citará a acudientes de menores de edad y los mayores de edad recibirán el informe personalmente.

Promoción Anticipada

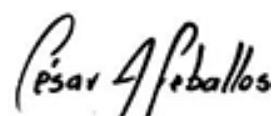
No aplica la promoción anticipada para los Modelos Flexibles y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI).

Referencias:

- Alcaldía de Medellín. (2025). Informe de gestión 2024-2025: Inclusión digital y programas de formación ciudadana. Medellín: Autor.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES. (2021). Informe nacional sobre educación de adultos en Colombia. Bogotá: Autor.
- Medellín Cómo Vamos. (2024). Encuesta de percepción ciudadana 2024. Medellín: Autor.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC. (2023). Informe anual sobre inclusión digital en Colombia. Bogotá: Autor.

- Presidencia de la República de Colombia. (1997). Decreto 3011 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.203.

Elaboró: Equipo Directivo Comité interdisciplinario	Aprobó: Consejo Directivo Rector
--	---



Cesar Augusto Ceballos

Rector